

Revista del Archivo

Y DE LA

Biblioteca Nacional de Honduras



Director:—El de la Biblioteca y Archivo

TOMO IV

Tegucigalpa: 25 de Julio de 1908

NUMS. 7-8

Memorial de Tecpam - Atitlán

escrito por don Francisco Hernández Arana Xahilá y continuado por don
Francisco Díaz Xebutá Queh.

(Continúa)

XVIII

SUCESOS DE LA GUERRA

1.—Entonces se verificó la completa derrota de Cumarcaah y la humillación de todos sus príncipes. Ellos salieron contra nosotros trayendo á su dios Tohohil, seguido de todos los plebeyos, no ya distribuidos como antes en legiones de ocho y diez mil hombres, sino todos los pueblos en masa; y los principales y jefes, después de haber tenido consejo, vinieron sobre nosotros armados de todas armas, adornados de brillantes vestidos y plumajes y coronados con coronas de oro y piedras preciosas.

2.—La gran batalla y derrota de los quichéas tuvo lugar el día diez Tzi en Iximché. Los reyes Oxlahuhtzi y Cablahuh Tihax no supieron el movimiento de los enemigos sino cuando éstos estaban ya próximos y venían á matar á los tzotziles tucuchéas. Un fugitivo que bajó de los montes del Quiché fué el que trajo la noticia del peligro, diciendo á los reyes: Pasado mañana os pasará á cuchillo la nación Quiché: toda ella en masa viene á tomar esta ciudad y

arrancarla con todo su pueblo; terrible será su llegada, pues ellos no se cuentan por ocho ni dieciséis mil hombres, sino por multitudes. Cuando el fugitivo dijo estas palabras á los cachiqueles, los reyes se juntaron en consejo y dijeron: Bien, esto era lo que deseábamos; saldremos pues á medirnos con los quichéés. Inmediatamente hicieron salir sus descubiertas, en seguida una división de plebeyos bien formados en batalla, y por último todos los habitantes de la ciudad, formidablemente armados y llenos de ardor, rompieron la marcha dirigiéndose por el camino grande á la cima de las montañas ocupadas ya por los batallones de *Tibahay* y de *Baxakan*, que querían impedir el paso á los de *Galeah*, *Paraguilhulenh* y *Ginona*; vinieron con ellos á las manos, los desalojaron de las alturas y allí se formaron con todas armas en batalla, aguardando el grueso de los enemigos.

XIX

DERROTA DE LA NACIÓN QUICHÉ

1.—Desde que la aurora comenzó á parecer por el horizonte y á iluminar las cumbres de las montañas, empezaron á oirse los gritos de guerra, las banderas se desplegaron, resonaron los tambores y caracoles, y en medio de este confuso estruendo se vió extender á los quichéés, cuyas largas filas se movían con una velocidad asombrosa, bajando en todas direcciones de la montaña. En un momento llegaron á la orilla del río que corre á su pie y ocuparon las casas edificadas en sus riberas; detrás de ellos venían los reyes *Tepepul é Ixtayul*, acompañando á su Dios *Tohil*, y llegaron al fin á formarse en batallones. Dióse la señal y el encuentro fué terrible y espantoso; los gritos de guerra y el ruido de los instrumentos bélicos aturdíán á los combatientes, y los héroes de uno y otro ejército hacían uso de todos sus encantos. Sin embargo, á poco rato los quichéés fueron rompidos y la confusión se introdujo en sus filas; la mayor parte de su ejército huyó sin pelear, y su mortandad fué tan grande que no se pudo calcular. Entre los primeros quedaron los reyes *Tepepul é Ixtayul* que se entregaron con su dios *Tohil*, el *Galel Achi*, *Ahpop Achi* el abuelo y el hijo del guarda-joyas, el tesorero, el secretario, el cinclador y un sin número de plebeyos, todos fueron pasados á filo de espada. Nuestros viejos refieren, hijos míos, que fué imposible contar á los quichéés que perecieron en esta jornada á manos de los cachiqueles; tales fueron los hechos con que los reyes *Oxlakuhltzi* y *Cablayuh Tihax*, como también *Roimox* y *Rokelbatzin*, hicieron para siempre célebre la montaña de *Iximché*.

XX

DE LA MUERTE DE LOS REYES ICHAL AMOYAC,
 LAHUH NOH Y CHICUMCUAT

1.—Por este mismo tiempo los akahales seguían ocupando las ciudades de Holom, de *Guguhuya* y de *Kaxhan*, gobernados por su rey Ichal Amoyac. Los reyes *Oxlahuhtzi* y *Cablayuh Tihax* enviaron pues á provocarlo á que bajase de sus montañas, y por medio de embajadores le dijeron: que el rey haga demostraciones de su valor, que nosotros estamos dispuestos á medir con él nuestras armas. He aquí que los quichéés quisieron probar la fuerza de nuestros barrancos y de nuestras ciudades y han recibido su merecido. Ensayemos pues, la guerra contigo. Ven y muestra tu valor. Esto dijeron los enviados en presencia de Ichal. Al oírlo el rey tomó desde luego su resolución, y les contestó: que sea como quieren los ahpotzohiles y los Ahpoxahiles; yo doblaré mis fuerzas, les manifestaré mi valor é iré á ver cuanto vale el monte Cachiquel. Iré, pues, á hacer la guerra con las antiguas hondas de mis antepasados. Esto dijo el rey á los embajadores.

2.—La respuesta de Ichal llenó de gozo á los reyes (Cachiqueles) quienes habiendo reunido su consejo, dijeron: Es preciso privarlo cuanto antes de la luz á fin de que no vayamos nosotros á incurrir en el enojo del Tenebroso por causa de Ichal. Así hablaron los reyes y su muerte fué desde luego resuelta por nuestros viejos Hunahpú Tzián, Nimazahay, Ahcikahih, Coc Tacatic, Tzimahi Piaculcán y Xumak Cham, que eran los que más envidia tenían de las riquezas del rey Ichal, y de la elevación á que por su valor había llegado.

Partió pues el rey Ichal, tan famoso por su ciencia, para Iximché acompañado de un gran número de ilustres guerreros, habiendo dejado dicho en el palacio: Que vuelva ó no vuelva yo debo morir. Cuando su marcha se supo todos los vasallos salían á los caminos para llevarlo sobre sus espaldas, y viendo esto él decía á sus guerreros: Velad sobre vuestros muros, cubrid de la cal y del barniz blanco, estad preparados con las armas en la mano y no os manifestéis tristes ó abatidos delante de los tzotziles tucuchéés. Así habló Ichal á sus guerreros, volviéndose á ellos á medio camino, cuando descubrió las primeras casas de la ciudad, á cuyo lugar salió á su encuentro el rey Lahuh Noh.

4.—Sin embargo, al entrar en la ciudad de Iximché su mirada estaba triste, pues los grandes habían tomado ya la resolución defi-

nítiva de quitarle la vida. En cuanto llegó se le hizo ir al consejo y al entrar en el lugar donde estaban reunidos, le embistieron y mataron juntamente con su copero y demás valerosos guerreros que le acompañaban, todos de la nación akahal. Así murió en Iximché el rey Ichal Amoyac, y los guerreros que sucumbieron con él se llamaban Zozoch, Hutahic, Tameltoh, Huvurah-bix y Zail-Rahol: todos ilustres y que se sacrificaron con el rey por no abandonarle. Con esto los cachiqueles pudieron fácilmente apoderarse de las ciudades de Holom, Kaxkán, Ralabalih, Gugujuyub y Vucucimán, en donde los akahales residían en gran número. Las demás ciudades rindiéronse en seguida á las armas de los reyes Ohlahuhtzi y Cablayuh Tihax, y queriendo éstos restablecer la ciudad Xezahapit, trasladaron á ella la nación akahal á donde ella fué á llorar sus desastres.

(Continuará)



CARTA A S. M.

del Adelantado Don Francisco Montejo sobre el estado y accidentes de la
Provincia de Guatemala.

(Continúa)

Ya que toda la tierra estava de paz, y vistos los muchos españoles que abía, e que todos eran menester para la pacificar y que en las provincias de aquella Villa. no podia haver de treinta y cinco vezinos arriba, y que sobran las dos partes de los españoles que no se les podían pagar sus trabaxos, que no habian sido pocos, e visto quel Valle de *Ulancho* estava quince leguas, donde yo estava a la sazón, que era cosa tan rrica; y que de estar aquello poblado se ganaba la Cibdad de *Truxillo*, que está quarenta leguas de allí y se aseguraba la Villa de *Comayagua*, y se podrían gratificar los servicios de los españoles que quedavan sin repartimiento, y que no se podia fazer sin socorro de armas e puercos, escrebí á los oficiales, que yo me hallaba en aquella parte; y con aquel aparexo de poblar á *Ulancho*, que era menester algunas armas y bastimentos, que imbiasen luego por ellos y que yo los pagaria, e me fiziesen saber si lo fazian

porque luego mentraria en el Valle de *Ulancho*, y antes que volviese a esta Cibdad, lo dexaria poblado e pacificado; e no lo quisieron fazer, imbiéselo a requerir, y respondieron lo que Vuestra Magestad verá por los requerimientos desta cabsa.

Se dexó una obra que era remedio e sosiego de toda esta tierra e provincias, e que toda se andobiera é tratara por tierra; no se pudo hazer sin el socorro, porque en toda esta tierra no hay ni nunca se ha hallado oro en poder de indios, ni ropa, ni xoya, ni cosa de que se puedan aprovechar los que andan pacificando; y demas de esto, no hay una gallina ni cosa de bastimento, si solo maiz e simienteras; la gente sin lo que he dicho, fuera llevada á la carniceria; e por esto se dexó. Suplico á Vuestra Magestad en esto mande se provea lo que mas sea servido, porque no se dexen tan buenas obras.

Acabado esto que he dicho, me vine á la villa de *Comayagua*, y la fundé de nuevo e hize Alcaldes e Regidores, y en el repartimiento hizieronse treinta y cinco vezinos, los mas dellos de muy pocos indios; y de alli me vine a esta Cibdad de *Gracias á Dios*, para la pasar á otro asiento que ya tenia visto, mas en comedio de los indios e mas sano e vistoso y abundoso de todas las otras cosas, y a hacer sembrar a los indios e a los españoles, que havia harta necesidad dello; lo uno e lo otro, loado á Nuestro Señor se ha hecho muy bien.

Destá jornada que hize se hizo mucho fruto, ansi en lo que he dicho como por el bien y sosiego de los pueblos de las Villas de *San Salvador* e *San Miguel*, que son de las provincias de *Guatymala*, que estaban rebelados y despoblados; y todos cuantos me vinieron de paz, los imbiaba con cartas a la Villa de *San Miguel*; y ansi fueron, e imbié a llamar al capitan que estaba en la dicha Villa de *San Miguel*, el qual y un Alcalde e dos Regidores vinieron á verse conmigo, y por ver la destrucion que havia por todos aquellos pueblos, todos despoblados e quemados, me concerté con ellos por escusar tanto daño, aunque fué en perxucio de esta gnarnicion, y-el concierto lo xuramos ellos e yo de lo cumplir e guardar.

Vuestra Magestad provéa en esto lo que mas sea servido; y confesaron que de mi venida se avia asegurado toda aquella tierra, y que le servia toda aquella tierra muy a placer de todos los que antes no habian hecho, sino pocos ó muy mal.

Demas desto, yo llegué á la vista de la Mar del Sur, y del Puerto de *Fonseca*, y desde una sierra descubrí el camino, e imbié gente a vello; y desde el Puerto de *Fonseca* hasta la Villa de *Comayagua* hay veinte leguas de buen camino, y podriase hacer muy mexor; e desde la Villa de *Comayagua* hasta la Villa de *San Pedro*

ay veinte y cinco leguas; y de la Villa de *Comayagua* al *Puerto de Caballos* ay cinquenta y dos leguas; y a poca costa se podría facer el camino para rrecuas, y aun el tiempo andando, para carretas; que no ha sido poco descubrir tan buen camino en tan aspera tierra, e puer-
tos tan provechosos para la Mar del Sur, así por lo que dicho, como por ser la tierra muy sana e apacible; por donde se ha de contratar, porque la Villa de *Comayagua* está en un valle muy hermoso e muy fructífero e muy sano; e la Villa de *San Pedro*, aunque asiento que agora tiene no es tan sano, yo trabaxaré de mudallo a otro asiento tres leguas de allí, mas hacia la Villa de *Comayagua* e hácia el valle de *Naco*, donde se apartan los caminos, que tiene muy hermoso asiento e muy sano; y hecho esto, nenguna gente que a ellos venga adolescerá; y todo el trato de la Mar del Sur, será por este pueblo, así por la seguridad de la Mar como por la sanidad de la tierra e brevedad e bondad del camino; siendo V. M. servido de mandar se haga merced desta tierra de Governacion, de algunos negros, para abrir los caminos, porque la tierra es áspera y los indios pocos, no se podría sufrir hacer ellos los caminos que todos no se destruyesen y se perdiesen, e sin ellos aprovecharía poco la bondad é riqueza de la tierra.

Vuestra Magestad lo mande proveer como sea mas servido. Ya hecha rrelacion á Vuestra Magestad, de las necesidades desta tierra, y los pocos indios que en ella ay; y como en ella no ay otro provecho sino el trabaxo de sus manos, porque como he dicho, falta en ella lo que en las otras sobra, y ay en cantidad y en esta solo ay oro y plata debaxo de la tierra, y como en esta tierra no se han hecho esclavos ni los ay, nengun vecino los tiene, e todos pasan mucha necesidad e tienen mucha pena de verse en tierra tan rica e nengun aparexo para gozar della. Vuestra Magestad mande imbiar algun remedio que bueno sea, para que la gente tenga algun provecho, porque yo no consentiré que de nenguna manera se saque oro, sino fuere con esclavos; y estos, como he dicho, no los ay. Algunos sacan oro con algunos pocos que tienen, y algunas naborias que de su voluntad lo hacen; pero si alguna se viniere a quejar o yo supiere que andan contra su voluntad, no se consentirían, porque a la verdad, de esta gente es muy poca y delicada, y metidas en estas asperezas ay mucha necesidad de ser muy mirados y favorecidos e animados, para que la tierra no se destruya; y la mayor pena e trabaxo que he tenido, ha sido en aparallos y hacellos poblar y sentar e xuntar en sus pueblos; y con esto que he hecho el día de oy, está la tierra muy sosegada y pacífica, y los indios poblados y rreformados en sus asientos, y toda la tierra tiene de comer, que no poco se an admirado los que lo ven, y supieron lo pasadó.

Y cuando el Thesorero Diego García de Celis, vino, la primera cosa que dixo, fué, que no pensó hera posible estar la tierra en el estado que la halló. A los vecinos algo se le ha hecho de mal, y aun estan desabridos de ver los muchos trabaxos que han pasado en la pacificacion desta tierra, y que agora yo favoresca tanto a los indios. Y crea Vuestra Magestad, que si así no lo hubiera hecho, que hubiera sido desta tierra lo que ha sido de la de *Honduras*, y *Valle de Guraynaco*, que ya no hai hombre ni pueblo; y los que hay en el Valle de *Naco*, yo los he recoxido e reformado. Nicolás, criado del Adelantado don Pedro de Alvarado, llegó a *Puerto de Caballos*, y de su venida escandalizó mucho la tierra, y dél supe y así parece por las Provisiones que traxo, quel Adelantado don Pedro Dalvarado y el Thesorero Diego García de Celis, y Francisco Caba y otras personas que con el dicho Adelantado fueron, havian hecho rrelacion á V. M., quel Adelantado Alvarado avia conquista-do e pacificado esta tierra y dexadola esta cibdad poblada e pacificada; y despues de venido el Thesorero, yo le dixé que como havia hecho tal rrelacion, pues que no hera así, respondiome qué no havia dicho allá tal, si no que algunos indios havian venido ablar al Adelantado como suelen fazer a otros capitanes, y que en el Consexo de Vuestra Magestad se havia dado por de paz la tierra, porque así se hizo en el Reyno de *Granada*, y que así se havia determinado, qué no havia dicho otra cosa. E porque Vuestra Magestad sepa la verdad como fué e pasó, llegando a un pueblo que dicen el *Asistente*, ques el primero desta Governacion, por donde Gil Rodrigo, Governador que fué de estas provincias, y Francisco de las Casas, pasó, y le pusieron este nombre de *Asistente*, que se llama *Cocotepete*, salieron dos indios al Adelantado a ver quien era, y hablaronle y fueronse, y luego les entró dando guerra y hechos muchos esclavos en él y en otro pueblo que está una legua del que se dice *Teculucalo*, de verse un señor muy destruido bino a hablalle y dixole que se fuese que le darian tamemes, y así lo hizo; e tres leguas de allí dexarle las cargas y banse, el Señor y la gente, y todo seguido de guerra, y nunca más llegó a pueblo que le esperase, y hasi lo dexo todo, faziendo en ellos muchos esclavos y destruyendo la tierra hasta que llegó cerca del valle de *Zura* que ymbió a Joan de Chaves a pacificallos; y el Joan de Chaves fué haziendo lo mismo qué l hasta *Carguin*, como ya he dicho, y allí quiso entrar en el peñol porque todos estaban de guerra en él, y no pudo; y los vecinos de *Guatymala*, y *San Salvador*, el requirieron que se fuese, pues aquella tierra no hera de *Guatymala* ni hera para poblar; y así lo hicieron y esto es la verdad; y en lo que toca a decir que vinieron indios ablalle, la costumbre desta tierra

es muy diferente de la de *Granada*, que allá quando vienen a dar la obediencia, quedan de paz, y acá quando an de dar la guerra, primero bienen a dar la paz para saber la gente que viene y el concierto que trae y el aparexo que tendrán para facello; y esto ha sido general en todas estas partes, que todos los que van a algunas tierras nuevas los reciben y salen a hablar, y en viendolos que asientan en la tierra y se quieren servir dellos, y los vean descuidados, les dan la guerra, y en esta tierra mas que en otra ninguna, que mas de diez doce capitanes con su gente que han muerto en ella, todos los han recibido de paz, sobre ella les dieron la guerra y los mataron, y esta es la verdad. Y ansi se podrá Vuestra Magestad mandar ynformar de todos los de estas partes, y ansi digo que lo hizieron conmigo y mis capitanes, que todo lo mas se soxuzgó sin guerra y despues probaron a hacer lo mismo, e con algo dello an salido, e despues todo se a conquistado y pacificado, y agora está de paz sin pensamiento de las cosas pasadas, y todo lo demas que informaron a Vuestra Magestad no hizieron verdadera relacion.

El Licenciado Cristobal de Pedraza, Protector, llegó a esta tierra, y de mí fué lo mexor recebido que yo pude, y todo el favor que ha sido menester; y él ha querido para cumplir lo que Vuestra Magestad le mandó, se le ha dado y dará. Lo holgué mucho con su venida, porque fué bien menester su ayuda para el buen tratamiento destes indios, aunque yo hecho tanto en ello, quanto ha sido menester, y él hará relacion a Vuestra Magestad. Vinó a tiempo que se halló en mucho de lo que a Vuestra Magestad he echo relacion, y de lo demas se a informado, como él hará á Vuestra Magestad, como persona que por Vuestra Magestad le fué mandado lo fiziese, sabido de todos los trabajos que a Vuestra Magestad hecho relacion; y estando esta tierra en mucha paz y sosiego, ansi indios como españoles, porque hasta agora todos havian estado en desosiego, ansi por las guerras y trabaxos y necesidades pasadas, como porquel Adelantado Don Pedro Dalvarado, como no havia visto ni pacificado la tierra, quando la repartió, ni los que recibieron los repartimientos lo sabian, dexó hecha en esta Cibdad ciento e diez repartimientos, que fueron desta manera: dava a uno una provincia, y repartía todos los pueblos y estancias dellos a otros; y a otro daba un pueblo por tres o quatro nombres a tres o quatro personas; y a otros daba peñas y sierras y rios, por repartimientos; y a otros, asientos de pueblos viejos despoblados, que despues de abellos visto e dado a ocho el repartimiento de uno, no se podieron tazer en esta Cibdad mas de treinta y cinco vezinos; y aun para que se puedan sufrir no ay para treinta en la de *Comayagua*, mucho menos, y en la de *San Pedro*, menos que en

todas, y en esta Cibdad repartió hasta el *Valle de Ulancho*; y en la Villa de *San Pedro*, lo mesmo; y desta manera, al tiempo del repartimiento, fueron muchos en el conquistar, porque lo ha menester la tierra, por ser tan trabaxosa, y en ella no hubo para cumplir con todos; y a los que tenian mucho, fué forzado quitalles algo para cumplir con otros, como ya he dicho; habia estado desabrida la gente, y agora, como habian visto que no se pudo mas facer, estaban todos pacíficos e sosegados, que no havia hecho poco en poner toda la tierra en tal estado; y estando así este sosiego, estando todos entendiendo en sus haciendas e granxerías, e haciendo sus casas en este asiento nuevo donde nos haviamos pasado, y aderezando la partida para ir a poblar a *Ulancho*, que tanto conviene a esta Governación y a todos los pueblos e vecinos della, por haver coyuntura e aparexo para ello.

Llegó el Adelantado don Pedro de Alvarado al Puerto con trescientos españoles que diz que trae para su armada, y a lo que parece ya mostrado, no los traxo sino para contra mí; luego en llegando sin amostrar provision ninguna, como los indios que tenia encomendados y encomenzó a mandar como Gobernador; y como yo supe que hera venido. luego, escribí al Teniente y al Cavildo que le hiciesen todo buen recebimiento que podiesen, e le proveyesen, de todo lo que hobiese en la tierra; e hize á todos los de esta Cibdad que le fuesen a ver e recibirlos, diziendoles qué traía esta Cibdad por suya, y que si no se la entregasen dentro de veinte y cuatro oras, que me había de prender e imbiar con unos grillos a Vuestra Magestad, porque así se lo avia mandado; y que los indios que yo tenia, qué los traía, e que sin abtoridad del Juez los podiese tomar, y así lo hizo, que hasta agora no ha mostrado Provision ninguna; e así mesmo cometido al Visorreey y al Obispo de Guatymala, se la diesen sin oirme y amenazando a quantos me han ayudado a pacificar la tierra que conmigo vinieron, y a otras muchas personas; y como el Protector lo supo, de los que de allá venian, le escribió sobre ello su parecer, y respondiote que yo le havia hecho malas obras en ausencia, e que peores me las havia de hacer él en presencia. Estas cosas no me las dice a mí, sino a Vuestra Magestad; pues yo soy criado vasallo e Gobernador, y estoy en su nombre. Las hobras que el a mí me hizo, son estas: que imbié a Alonso de Cáceres con mi poder e con las Provisiones de Vuestra Magestad, para que en *Guatymala* hiziese alguna gente; y apregonaronse mis Provisiones; y como oyó el Adelantado que se allegaba gente, mandó de desbaratallo, y dió cargo a Alonso de Cáceres de su armada; así mesmo por intercesion de Jorge de Alvarado, con parescer del Obispo de *Santo Domingo*,

que hera Presidente a la sazón de *Nueva España*, a quien doy por testigo, le escribí con el partido de *Chiapa* y nunca me respondió a ello; y después de haber recibido mi carta, escribiome una carta pidiéndome cierta artillería que yo tenía en *Abasco*, e no respondió a lo que le havia escrito; y des que llegó el Thesorero Diego García de Celis a *Guatymala* y le informó de las cosas de la tierra, escribiome aceptando el partido, y quando llegó la carta, havia recibido dos cartas de Vuestra Magestad, mandandome que viniese. Ya yo tenía empeñado e vendido lo que tenía en *México* para la xornada, e me estaba aderezando, e fuilo a comunicar con el Visorrey que tambien havia escrito sobre el concierto; e lo mesmo havia hecho a Vuestra Magestad, e respondile que ya no podia dexar de venir, y luego el Visorrey le escribió que no havia lugar; e yo, lo mesmo; e Jorge Alvarado, lo mesmo; y a esta sazón, llegó la residencia y una carta al Virrey, mandandole que me mandase que viniese, e si no que me lo requiriese, y así lo hizo; y una carta en que Vuestra Magestad me mandaba, que luego que lo hiziese, por que así complia a su servicio; e luego tornó el Visorrey, e yo, a escribirle lo mesmo al Adelantado, e que yo estava ya aderezado y me partía; e sabiendo esto, vino a la tierra como he dicho, e sin conquistalla ni pacificalla, repartió la tierra y dexóme sin un indio que me diese un zarro de agua. Y llegado á la *Abana*, llegó un navío que venia de la *Veracruz*, e le dixerón como mi muxer e hijos e casa, quedava en la *Veracruz*, embarcandose, e yo venia por tierra; y sabiendo esto e lo mucho que yo havia gastado para esta xornada, suplicó a Vuestra Magestad le hiziese merced desta Governacion.

Vea Vuestra Magestad, si estas an sido buenas obras; dizen que biené muy enoxado porque tomé sus indios. Lo que yo hize fué forzoso, e no se sufrió otra cosa que aun con o tomar la mitad dellos e repartir los otros, no pude facer aquí mas de los dichos treinta e cinco repartimientos y vecinos, quanto más dexandole á él los suyos y tomando yo otros tantos; quanto más que sy no fué *Coquimbo*, que tiene diez y siete casas y todo lo otro no lo bió ni lo conquistó, ni capitan suyo de paz estava, y aun tan destruido y acabado, que quando llegué de diez mil hombres que havia en él, yo les e rrecozido de tres y quatro e cinco e seis años, que estavan despoblado, y quarenta e cinquenta leguas de allí; de manera que lo que se hizo a sido forzoso a la tierra. Se havia de despoblar.

A lo que informó de la Cibdad de *Gracias a Dios*, que dice que trae para *Guatymala*, él no pacificó ni conquistó nada della, ni capitan suyo en esta Governacion; no hay otra cosa sino esta Cibdad, porque en ella se metió todo lo que servia de cozula; y todo lo que

se a conquistado e pacificado por mí e por mis capitanes e gente que a ella traxe, que son mas de ciento, y dellos son muertos muchos en la guerra, e todos los demás empeñados o perdidos. Vea Vuestra Magestad si lo que estos tristes an sudado e padecido e yo con ellos, es bien los que se fueron a olgar y descansar a *Guatymala* y *San Salvador* a sus casas, que tienen muy buenos repartimientos; y los que fueron a *Castilla* y dexaron toda la tierra de guerra; que gocen de lo que los que acá an estado y estamos tres años há, pacificando e trabaxando, y entre ellos muchos muertos y heridos, y empeñados con tantos trabaxos y desabenturas; y esta Cibdad es toda esta Governacion, y sin ella no hay nada. Vuestra Magestad lo mande ver y proveer como sea mas servido, porque todo quanto he dicho es verdad sin falta nenguna. E lo que más me ha pesado de todos mis trabaxos, es de creer que tengo perdido el crédito ante Vuestra Magestad e los del su muy alto Consexo, que antes que a esta tierra biniese, solia tener; porque nunca cosa dixé en el Consexo Real de Vuestra Magestad, que no fuese en él creydo; porque nunca en mí se halló sino verdad todo el tiempo que en la Corte de Vuestra Magestad estobe; y destas partes, fué, o mi carta no se bió, pues se proveyó todo tan en contra de lo que yo informé e tan en perxuicio desta tierra, sino que ella está debaxo de algun planeta que no la constante estar en sosiego. Plegue a Nuestro Señor lo encamine como sea mas servido.

Hize relación en la carta primera y segunda, de la destrucción que se hizo en esta tierra y los muchos esclavos que de ella sacaron, y no tanto como despues he visto; porque los pueblos por donde pasó y estaban comarcanos, que diré aquí algunos dellos, es lastimarlos, que lo vieron, y ahora pasan por ellos quatrocientas casas que todos dicen que las contaron quando el Adelantado pasó e Joan de Chaves, y quando vine a ella hallé treinta y cinco hombres; y con avello reformado quanto he podido, no se han llegado sino a quarenta casas, y *Carcámo* quinientas, y tiene veinte; *Acapagua* doscientas e cinquenta, e tiene quarenta; y *Copóo* doscientas y tanta, e tiene treinta; *Espacra*, quatrocientas, e tiene agora setenta ú ochenta; y esto que se ha recoxido todo quanto ha sido posible: y todos los mas pueblos comarcanos a esta Cibdad, quedaron desta manera. Digo por los que pasó el Adelantado e Joan de Chaves; y esto es al pié de la letra, y no hay otra cosa; y con quanto yo he conquistado e pacificado, no se hallaría un pueblo destruido, sino todos los destruidos, reformados.

Manda Vuestra Magestad que se den los repartimientos al Adelantado Don Pedro e a quien él los encomendó, con todo lo que han rentado a los que nunca los han visto; y los tristes que lo an con-

quistado y no tienen una camisa que se vestir, y an trabaxado por los poblar y reformar e hacellos sembrar, y estan todos adebdados, y aunque den cuenta del maíz que les an dado para comer, que mas a sido lo que ellos han comprado para les ñar que sembrasen por amor de Dios. Vuestra Magestad lo mande remediar como sea mas servido.

El Adelantado se quejó allá que le havia tomado sus haciendas. Dícnme que viene remitido en algo me dello porque se sepa la verdad.

Yo he favorecido acá a sus debdos e amigos e criados, e les dí a todos mucho mas de lo qué les havia dado; porque como él no lo havia visto ni savia qué hera lo que les dió, abialos dexado muy pobres pensando que les daba mucho; y siempre les he dado cargos de xusticia y les he honrrado en todo quanto he podido; y ansi he hecho a sus haciendas y esclavos en el tiempo que en esta Governacion los tobe.

A Vuestra Magestad han hecho rrelacion que esta Governacion no se puede sustentar sin *Guatymala*. No informaron bien, porque en tiempo de necesidad que de *Guatymala* se podia tener, yo imbié a pedir socorro a la Cibdad de *Guatymala* y a la Villa de *San Salvador* y al Governador y al Obispo, y xamas me quisieron socorrer, aunque les imbié muchos mensaxeros haziendoles saber la estrema necesidad que tenía, y en quanto aprieto estaba; y no les imbié a pedir otra cosa, sino doscientos amigos en el tiempo que estaba cercado el peñol, y foda la tierra alzada; y xamas me socorrieron de nenguna cosa, hasta que se alzó la Villa de *San Miguel* ques de su Governacion, y pareció haver muerto cinquenta o sesenta españoles por los caminnos, y teniau cercados a los españoles en la Villa; y a esta cabsa, el Governador y el Obispo fueron allá con la mas gente e amigos que podieron; y despues de pacificados, el Governador, ques el Licenciado Maldonado, rogó al Obispo que imbiase cien amigos a la Villa de *Comayagua*, tan cerca, y ansi lo acordaron, e mandaron a un capitán que despues acabase de pacificar la tierra, se xuntase con el capitán Alonso de Cáceres que estaba por mí en la Villa *Comayagua*, y le diese los cien amigos. E ydo el Governador, imbió a mandar el Obispo a Francisco del Varco que es el que los tenia a cargo, que so pena descornunion, que no los metiese en estos terminos; y el dicho Francisco del Varco, como se lo havia mandado el Governador se xuntó con Alonso de Cáceres; no osó azer otra cosa sino dallos; y esto fué agora al cabo de la pacificacion, quando yo iba al socorro; y como llegué con tantos amigos y tan buenos, el Capitán Alonso de Cáceres me informó de los daños que hacian en la tierra, y quan perjudiciales eran los achies; y que pues ya havia amigos en la tierra e tan buenos, que los debía imbiar, e ansi lo hizo e con cierta gente de caballo, los irabié a la Villa de *San Miguel*, con

determinacion de no meter indio de *Guatymala* en estas provincias; pues ya dellos no hay necesidad, ni aun de los de la tierra, por estar ya todo pacifico e sosegado.

Y certifico a Vuestra Magestad, que si esta Governacion se junta con la de *Guatymala*, que no ay indio en ella para dos años; porque hasta agora, los de *Guatymala* han tenido la ley tan larga, que nenguna resistencia an tenido en lo de los indios, por ser la tierra tan gruesa y tan buena gente a se sufrido, y ellos estan con esta costumbre; y esta tierra es en sí, trabaxosa, y los indios, pocos e delicados; y si usasen con ellos lo que con los de *Guatymala*, ya digo, no habria indios para dos años; y aun los desta Governacion de los tiempos pasados, no será mexor costumbre: e por quitar la una y escusar la otra, no está la gente bien conmigo. Y certifico á Vuestra Magestad, que si aquí entrára otro que no tobiera el cuidado que yó, en amparar los indios, que ni se poblára ni llegára al estado en que está; y que si no hay quien haga lo mesmo que ello será lo que he dicho. Vuestra Magestad provea en ello lo que mas fuere servido, porque ni esta Governacion tiene necesidad de *Guatymala*, ni *Guatymala* della; por quel Puerto tan libre há destar para allá como acá; pues tanto comple a todos la contratacion dél; y esta es la verdad.

En el Puerto de Caballos, trabaxé de hazer algunos vezinos por amor de la rispension de los navíos que por estar la Villa tan lexos no se podieran sufrir, ni navío osára venir al Puerto; e hizose de algunos pueblos los mas cercanos y aunque fueron pocos, y tambien para que fuese prencipio para que se comenzase allí a poblar mercaderes e otras personas, como creo se hará por el gran tacto que ha de haber en este Puerto.

En la tierra e coxido trigo e se cogerá de aquí adelante mucho, e provado a poner bifias y an provado tambien, que se han coxido un fructo, y hagora estan las parras llenas de hubas las más hermosas que se han visto en estas partes.

El descubrimiento de minas de plata en la *Villa de Comayagua*, a lo que ha parecido, muy ricas, tres tiros de ballesta de la Villa en medio de mucha leña y agua en mucha cantidad, y las minas tienen infinito metal, y ay tantas, que sobran para toda la *Nueva España*.

Hase hecho el ensayo y de poca cosa, y se alló muy rico hasta que se haga de grueso, que agora no ay aparexo hasta que se traya, que será presto.

No imbío la muestra á Vuestra Magestad. Y esta es la verdadera relacion de todo lo de la tierra.

Ya he hecho relacion a Vuestra Magestad del concierto que hubo entre la Villa de *Comayagua* y la Villa de *San Miguel*; y hagora

he sabido que con la venida del Adelantado don Pedro Dalvarado, no quieren estar, por el concierto que fué jurado por el capitan y un Alcalde e dos Regidores que a ello binieron.

Suplico a Vuestra Magestad mande que se compla el concierto, aunque es en perxuicio de la Villa de *Comayagua*; porque de otra manera, por estar tan cerca la una de la otra, todo se destruirá como yo lo ayé quando por allí fuí, que llegué a ocho leguas de la Villa de *San Miguel*; y todos los pueblos hallé despoblados y los hize poblar, y se los imbiaba allá con cartas para que les sirviesen, y contabanme crueldades que con ellos facian, que ponian temor, que no iban a los pueblos sino a roballes lo que tenían sembrado e coxido, y a tomar los indios e indias que podian; y sobre esto, mil crueldades que con ellos facian.

Vuestra Magestad provea en esto lo que sea mas servido.

Esta Governacion, como ya hize relacion a Vuestra Magestad, tiene por suya aquella Villa de *San Miguel*, porquel primer pueblo que pobló en ella el primer Governador, que fué Gil Gonzalez Davila, fué aquel de *San Miguel*; y quando don Cristobal salió de *Guatymala*, y vino a esta Governacion, que no fué poco el daño que en ella hizo, se juntó con Cereceda y se metió debajo de su jurisdiccion, y así lo xuró en un arcí, y de aquí fué con sesenta hombres, los quarenta desta Governacion a poblar la dicha Villa de *San Miguel*; y todo esto que he dicho, está por escrituras en poder del Conthador, por fée ante escribano y testigos, el concierto muy gran bien seria para esta Governacion y aun para la Villa de *San Miguel*, y ansi me lo rogaban los mismos vecinos, que informase a Vuestra Magestad défelo. Y las cabsas que para ello mediaron, fueron estas: la primera estar tan lexos de *Guatymala* y tan cerca desta Cibdad y de la Villa de *Comayagua*, para ser socorridos de sus necesidades; la segunda, escusar las diferencias que ha de aver a la continua, y la destruccion de los indios; la tercera, estar Norte Sur el Puerto de *Fonseca* del *Puerto de Caballos*, e no haber más de cinquenta e dos leguas de Puerto a Puerto, por donde ha de ser toda la contratacion; la quarta, que ellos no tienen oro ni plata en todos sus terminos, y que siendo todo uno, los unos tendrian compañía con los otros y todos gozarian del oro e plata que acá obiese; lo quinto, que Vuestra Magestad no tiene nengunas rentas en aquella Villa, nin xamas las tendrá; y si fuese todo uno, ellos tienen muchos esclavos e muchos indios e muy cerca de las minas de acá, y todos sacarían oro, y Vuestra Magestad tendria en ella muchas rentas, y los becinos serian muy rricos; e otras muchas razones me dieron.

Vuestra Magestad provea en ello, sobre todo lo que sea mas servido.

Ya Vuestra Magestad sabe, que en años de quinientos e treinta, fué Vuestra Magestad servido de mandar se me imbiáse una Provisión en que me fazía Merced desde el Rio de *Copilco-Cogualgo* que es al Poniente de *Yucatan*, fasta el Rio de *Veno*, que es al Levante; en los quales terminos entran las provincias de *Grixalba*, a donde yo bine, lo pacifiqué e conquisté a mi costa, y estobe en ella tres años, y metí en ella doscientos hombres, y la pacifiqué e conquisté toda; demas de los grandes trabaxos y peligros que pasé en ella, gasté mucha suma de dineros, y las mas debdas que debo, son destas provincias. Y el Rio de *Olúa*, es este que está quatro leguas de la Villa de *San Pedro* hácia Levante, y en los dichos límites entre esta Cibdad y la Villa de *San Pedro*. Hago rrelacion dello a Vuestra Magestad, porque lo sepa o provéa en ello lo que sea mas servido. Y por estos dichos límites, fué Vuestra Magestad servido de mandar se me hiziese Merced de ciento cinquenta mil maravedises de costa, y los Oficiales de Vuestra Magestad me han pagado lo de hasta aquí, y dizen que hay necesidad de venir nuevo mandado para que de aquí adelante se me pague.

Suplico a vuestra Magestad lo mande prover como sea mas servido.

Ya e hecho rrelacion a Vuestra Magestad de todo lo subcedido en esta tierra, y de cómo estaba, y el sosiego que españoles e indios en ella ternian, y quanto trabaxo havia pasado entrela a este estado. Y lo quel Adelantado dice que trae, y para sabello de cierto, yo imbié allá a Joan de Montixo, mi hermano, para que sopiese dél la verdad, y oy día de la fecha recibí una carta suya, y en ella dize, que delante de todos le digo todo lo que en esta a Vuestra Magestad he hecho relacion. Yo no sé en nenguna manera, como se ha de hecer esto, porque si se ha de dar a él los pueblos que trae y compir el repartimiento, todo se ha de deshacer y todas las Villas e la Villa de *Comayagua*, del todo; porque en esta Cibdad y en *San Pedro*, repartió hasta el Valle de *Ulancho*, y tomó a decir que no se que remedio se tenga, sino suplicar a Vuestra Magestad lo mande remediar con brevedad; pues qué dexó la tierra toda de guerra, y no vi nenguna cosa de las que repartió ni Capitan suyo, tomó a decir que remedio se ha de tener sino que todo se pierda si Vuestra Magestad fuere servido que así se tobiesen. Vuestra Magestad lo provéa con brevedad, como más sea servido.

No quisiera escribir esta, hasta ver en qué pasaba, e no pode me nos hacer por qué despacha los navíos, antes que nada se haga. ni yo pueda hacer relacion a Vuestra Magestad; y aun esta no se si podrá ir como no se sepa porque como yo por le hacer buena obra di de comer a todos sus debdos y amigos e criados, y el trae tanto poder, no me conocen en el Puerto; y con haber hecho esto, descargo mi conciencia.

Ya e hecho rrelacion a Vuestra Magestad, lo mucho que gasté en venir a esta xornada; así yo, por tierra como mi muxer por la mar, y como para ello empeñe mis haciendas y esclavos e minas y casas e indios, y vendí estancias y ganados. de mas de otros dineros que me prestaron e yo tenía, e todo lo he gastado en traer la gente que traxe por tierra, trescientas cincuenta leguas de camino, dandoles armas, ballestas, espadas y algunos caballos, e ayuda para comprar otros; y llegado a *Guatymala* me prestaron mill e quinientos castellanos el Governador y otras personas para llegar hasta aquí, e mi muxer por la Mar con su casa y toda la mas gente que se pudo llevar en dos viajes que hizo, uno desde la *Veracruz* a la *Abana*, y de allí hobo de hacer otro fletamento para hasta aquí, que vino empeñada en mucha cantidad, demas de andar corrida de franceses dos meses, por los montes en la *Abana*, con toda su haciendas e casas e bastimentos, donde se perdió mucha parte de lo que llevaba; y llegada a esta tierra e a esta Cibdad, estando sobre el peñol de *Carguin*, fué Dios servido de quemarseme la casa a la media noche, e mi muxer e hijos e casa salieron en camisa, y por sacallos yo a todos de la manera que he dicho, quedé ataxado del fuego, y por una pared salté por la llama del fuego, tan rrecio y tan súpito, que no se escapó caballo ni gato, ni perro ni casa que dentro estobiese, sino todo lo que he dicho, en camisa; y aun se quemaron dentro algunos niños que no podieron salir, y así nos estamos. Certifico a Vuesta Magestad, que valía lo que se quemó, mas de diez mil castellanos.

Vea Vuestra Magestad sobre los muchos gastos que he dicho, venirme este ayuda que tal pudo estar. Yo doy muchas gracias a Nuestro Señor por ello, porque todo ha sido en su servicio y en el de Vuestra Magestad; y le suplico sea servido de mandar acordarse de mí, así de los servicios pasados de la *Nueva España*; pues que yo fui a descubrilla primero quel Marqués, y el primero que entró en la tierra, y despues con él a le poblar; y el primero que descubrió el camino para *España*, y el que primero hizo relacion a Vuestra Magestad, y despues volví a llevar el servicio en la tierra. Le hizo, y con mucho que he trabaxado en *Yucatan* y en las provincias de *Grixalba*; y demas desto, quando pasó Pedrarias, me imbió a mí a Francisco Vazquez de Valdes, a hacer doscientos hombres a *Santo Domingo*; y así lo hezimos sin nos dar por ello mas del pasaxe, y la costa la hezimos nosotros; y llegados a la *Tierra firme*, fui con la dicha gente al *Carme*; yo fui el que lo descubrí, de mas de los servicios que he hecho en esta tierra, que no han sido pocos, aunque no òbiera fecho otro servicio sino aver dicho siempre verdad; e nunca en el Consejo de Su Magestad se halló en mí otra cosa. Pensé yo que merecería tanto como el que más

a servido en estas partes, y para todo lo qual he dicho demas de lo que yo tenía, que lo he bendido y empeñado, dexo veinte y cinco mil castellanos sin tener donde pueda haber de que los pueda pagar, porque en la *Nueva España*, como siempre he handado sirviendo en otras partes a Vuestra Magestad en esta Governacion, y de lo mucho que debo de mandarme fazer merced en la *Nueva España*, de los indios que tenía un Cristobal Flores, ya defunto, que son *Chilapa e Teneyuca*, con los pocos que yo tengo para yo igualar con algunos de los conquistadores y tenga alguna posibilidad para pagar lo que debo e dexar de comer a mi muxer e mis hixos; y aunquesto es poco y lo ternía un hombre que dezía que era oficial, yo recibiré muy señalada merced; pues que tengo de morir en servicio de Vuestra Magestad.

Vuestra Magestad provéa en ello como sea mas servido, pues hasta agora yo no he gozado de cosa de la *Nueva España*, sino todo lo que della he havido lo he quitado en los servicios que he dicho.

Ya a Vuestra Magestad he ynformado de los gastos que yo he hecho en esta tierra, así en proveer de armas y cosas necesarias a la gente, como en dar de comer e proveer a los que no lo tienen; y como todo se ha de comprar, porque en la tierra hasta agora no lo ha havido ninguna cosa de bastimento, sino todo se ha traído de fuera, comprado, ni aun gallinas en la tierra no las ay como en otras partes, y ha valido siempre seis pesos un puerco, e un peso una gallina, y diez castellanos una arroba de vino, así todas las otras cosas; y como los bezinos han estado pobres, yo les he proveído de quanto han habido menester de cosas de botica y de medecinas, y para los dolientes vino y cosas de dieta, y para las Iglesias todas, he dado lo que han habido menester; y certifico a Vuestra Magestad, que de solo papel, se ha gastado el salario; aun a los escribanos he dado papel todo el tiempo que he estado en la tierra; pues vea Vuestra Magestad para tan grandes gastos, ¿que puedo yo fazer con doscientos cinquenta maravedises?

Suplico a Vuestra Magestad sea servido de mandar se me haga merced de dos mil ducados, como se dá a Guatymala, pues que la tierra es mas esteril y mas trabaxosa, e sin nengun provecho en ella; no haber oro entre los indios, ni ropa ni cosa de que puedan haver provecho los que la andan pacificando, como lo avido en todas las otras partes, sino que todo se ha de comprar a dinero; y que se me pague este salario desde el dia de la fecha de la Provision que Vuestra Magestad me mandó imbiar, pues luego encomencé aderezarme para la partida en México, y a dar de comer y proveer la gente que conmigo havia de venir; y despues por el camino, fasta que llegué a esta tierra, porque hasta agora los oficiales no me han dado sino desde el dia que fui recebido, y aun ante abía andado por la tierra que

me recibieren. Vuestra Magestad sea servido de mandarme hacer merced, porque yo estoy yá tan empeñado de mas de lo que antes estaba, que no lo puedo sufrir; o como Vuestra Magestad fuere mas servido.

Aquí se han presentado dos Provisiones de Vuestra Magestad; la una que se fiziese la fundicion de la villa de San Pedro, y la otra que esta Governacion fuese subjeta a la Abdiencia de *Santo Domingo*; la una y la otra son en gran perjuicio de esta Governacion; la de la fundacion, porque esta Cibdad es toda la fuerza y cabeza de toda la tierra y donde han de residir el Governador, Obispo y oficiales, y está en comedio de toda la tierra, y tiene mas posibilidad que todo; y si aqui no se fundiese, no abra gente ni trato, y al tiempo de la fundicion se hirian todos a *San Pedro*, y quedaria esta cibdad en gran peligro, y los bezinos gastarian mucho en la Villa de *San Pedro*, lo que aqui no harian por haber mas bastimentos que en otra parte. Aquí se hizo la fundicion pasada, y esta se hizo.

Vuestra Magestad se ha servido mandar se haga en esta Cibdad, porque así combiene a su servicio y al bien de la tierra, como fuese mas servido.

En lo de la Abdiencia, Vuestra Magestad sabrá que de aqui a *México* van en dos meses, por tierra, cada uno que quiere ir a pedir xusticia; y á *Santo Domingo*, de mas de no se hallar navio para poder ir, por no haber tratado della. En este Puerto, tarda un navio quatro e cinco meses de ir, de mas del mucho peligro, y para aver de ser a el las apelaciones, mas breve seria para el Consejo Real de Vuestra Magestad, e mas sin costas, porque navios nunca faltarian, y el viaxe de aqui a *España*, es ordinariamente cinquenta o sesenta dias, donde podrian ser mexor remediados e mas breve.

Vuestra Magestad lo mande de proveer como sea mas servido, porque todo lo que digo es así. Y si los oficiales escribieren otra cosa no es porque comple al servicio de Vuestra Magestad, ni al bien de la tierra, sino porque el Conthador y Thesorero, dizen, que no querrian estar sino en Zulze, entendiendo en sus minas e haziendas; e aunque no son obligados de estar donde yo estoy, y así lo hazen, que les rogué y mandé que se hallaran conmigo a estas cosas del Adelantado, e hiziesen relacion de todo a Vuestra Magestad, xustamente porque se escribiese berdad, y no lo han querido hazer.

Vuestra Magestad mande proveer en todo como sea servido.

Así mesmo el Conthador, hizo relacion a Vuestra Magestad, que habia poblado el Valle de *Zura*, y en ello habia gastado quatro mil castellanos, y por ello le mandó Vuestra Magestad dar la mitad del salario de Governador, y su salario de Conthador, e lo uno sin lo

otro no parece ansi, porqué nunca gastó nada en la *Banda y Zura*, nunca la pobló ni hizo en ella Alcaldes ni Regidores, hasta quel Thesorero Diego García de Celis se partó a pedir socorro a *Guatymala*; e quatro e cinco meses antes que lo obiese, a rruego de toda la gente, hizo Alcaldes e Regidores, que asta entonces nunca los havia hecho ni todo el tiempo que estobo en *Zura*; ni nunca salió dos leguas del asiento donde estava; y todo aquel Valle que havia veinte e seis o veinte e ocho pueblos, no dexaron uno, que todos los destruyeron con sus vacas e yeguas, e con las muchas piezas que traxeron de *Guasmuca*, al tiempo que vinieron, que todos los mas pueblos despoblaron y traxeron en cadenas y atados, y el pueblo no dexaron una sola ánima; de manera, que despoblaron aquello que hera lo mexor que havia en toda esta Governacion, para venir a destruir estos Valles, que hera lo mejor de esta Provincia; y todas estas cosas hizo el Conthador Andrés de Cerezeda, por consexo de un padre clérigo que se dice Joan Abela, y de un Joan Ruano; que estos son los que han destenido toda la tierra.

Hago rrelacion de ello a Vuestra Magestad, porque provea en ello lo que mas fuese servido.

Y el Thesorero Diego García de Celis, entre las relaciones que hizo a Vuestra Magestad, parece que hizo relacion que havia gastado ochocientos pesos en ir a *Guatymala*, en caballos y gastos, y en abrir el camino a las vestias, el las llevara allá para vender, como hizo con las demas que le quedaron, y el camino, cinquenta castellanos, se dió a uno que fué con él, y lo abrió el gasto aun quel quisiera gastar por el camino, no hobo en qué; y allá en la posada del Thesorero de Vuestra Magestad, posó, donde no gastó blanca.

Digo esto por las relaciones que allá hacen.

Vuestra Magestad provéa en ello lo que fuere servido.

Ansi mesmo, hizo relacion a Vuestra Magestad, que tenía un pueblo que decia *Macholua* y dello mostró cédula de Cerezeda; y por complir lo que Vuestra Magestad mandó, yo lo entregué por la Provision que de Vuestra Magestad traxo, hasta tanto que Vuestra Magestad sepa la verdad y provea en ello lo que sea servido.

Y la verdad es, que Cerezeda le dió aquella cédula, estando el pueblo de guerra; y despues de abello dado, quitole la mitad y dióla a otros dos, y esto en tiempo que estava en costumbre de quitar indios, y dar a los que los Governadores les parecian, porque aquella sazón no havia venido la Provision, que despues vino, mandandose que no se removiesen; y estando este pueblo de guerra, vinieron veinte indios a Cerezeda ablalle, y el mandó al Thesorero que tomase posesion de la mitad de los indios que le tenia dados, y el dicho

República de Honduras — América Central

Thesorero no quiso, y los indios nunca mas volvieron; y esta está ante escribano, porque hobo entre ellos grandes requerimientos; y quando yo bine a el dicho pueblo, de guerra, invié a un Capitan a lo pacificar. Suplico a Vuestra Magestad que siendo así como yo digo, mande que me vuelva, porquesta es la verdad; y no porqué tobiese mas derecho de lo que he dicho, ni se hobiere servido dél.

Muy sospechoso estoy que Vuestra Magestad no ha recibido mis cartas, porque desque estoy en esta Governacion, no he recibido carta ni respuesta de Vuestra Magestad, ni agora las traen, porque Joan de Montexo mi hermano, las ha pedido, e dizen que no traen cartas; en esta tierra sospéchase, ques por mandado del Adelantado; no solo, si, pero es bien que Vuestra Magestad lo sepa.

De todo lo que a Vuestra Magestad he hecho relacion, estan hechas provanzas; y porquestos navios no se vayan, imbió aquí a Vuestra Magestad lo que se pudo sacar, que es la fundacion de esta Cibdad. por do verá Vuestra Magestad, que fué fundada por esta Governacion, y que el Capitan Joan de Chaves habia desamparado la tierra, y la gente quel Adelantado truxo antes quel dicho Adelantado saliese de la tierra, y los que en su busca vinieron, que eran todos los que estaban en esta tierra antes quel viniese, sino eran quatro parientes e criados suyos, no lo hallaron, y ellos sin poder nenguno, lo poblaron, en nombre de Vuestra Magestad. Yha una provanza que estaba sacada sobre una cédula que fué presentada de un Jean García de Lemos que pedia un pueblo, por do Vuestra Magestad verá, como toda la tierra estaba de guerra quando yo vine, y que no le informaron de lo que havia pasado ni del estado en que dexaron la tierra; y verá Vuestra Magestad la cédula y de que manera se davan los repartimientos, y así se dieron los de esta Governacion como ya he dicho; y quando llegó a la *Habana* de la Isla de *Cuba*, dió otros diez repartimientos a vecinos e personas de aquella *Isla*, dexándolo todo de guerra como lo dexó; y si el trae lo que dize, yo y todos los conquistadores quedamos sin indios, y él sobre los muchos que tiene en *México*, y los muchos en *Guatymala*, con los mas desta tierra, porque de sus repartimientos tomé, yo parte, y de la mitad se proveyeron diez hu doce vecinos, y de los que se han estado en sus casas, gozarán de lo que los tristes an trabaxado.

Sobre todo Vuesra Magestad provéa lo que más sea servido.

Así mesmo rue dicen, que hizieron rrelacion a Vuestra Magestad, que quando el Adelantado llegase, que hallaría cien mil castellanos de oro de quinto, y así lo escribió el Adelantado Alvarado al Protetcor que Vuestra Magestad le havia mandado

que se lo imbiase, y no sé como tal dexaron, pues que dexaron la tierra de guerra, y aun no había venido ninguna quadrilla a sacar oro, sino el Padre Abela y el Conthador Cerezeda, que tenían cada quince piezas en las minas, y el Thesorero de *Guatymala*; y despues de yo venido, vinieron todas las quadrillas de *Guatymala* e de *San Salvador*, y estobieron un año e tres meses sacando oro; y en todo este tiempo se sacaron setenta mil castellanos, de que vinieron a Vuestra Magestad doce mil castellanos doro de quinto; despues sacaron las quadrillas, sin dexar ninguna, porque se le murieron muchos esclavos y muchos indios de los pueblos que venian a proveer las quadrillas; y desta cabsa el Licenciado Maldonado, Governador que a la razon hera, mandó sacar; y por esto no se tomó ynfomación a Vuestra Magestad.

He contado la verdad, y porque con otro mensaxero haré relacion de lo que mas subcediese en la tierra y con el Adelantado no la hize en esta; y porque no sé si podrá salir del Puerto, segun la guarda tiene en él, para que no haga relacion a Vuestra Magestad.

Ansi mesmo, dize trae Juez para el Puerto; que nadie no entienda en los navios suyos; no se si es ansi.

Vuestra Magestad sobre todo lo que mas sea servido. Nuestro Señor la vida e imperial estado de Vuestra Magestad acreciente con muchos mayores Reynos e Señorios como los criados e vasallos de Vuestra Magestad deseamos. Desta Cibdad de *Gracias a Dios*, primero de Junio mil quinientos treinta e nueve años.—D. S. C. C. Magestad.—Umilde Criado y Vasallo que Sus manos de V. CC. Magestad Vesa.—El Adelantado Don Francisco de Montexo.

Del Tomo XXIV de la Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias, competentemente autorizada.—Madrid.—Imprenta de Manuel G. Hernández, 1875.

RELACION HISTORICA REFERENTE A HONDURAS

SE HA EXTRAÍDO DE UN TESTIMONIO ORIGINAL QUE EXISTE EN EL
ARCHIVO DE SEVILLA

*Memorial que dió Juan Garcia de Hermosilla natural de Chillon al Rey, en Valladolid año de 1556 para que se mudase la navegacion y de-
rrota de las Flotas á los Puertos de Honduras, en lugar de la que se
hazia al Nombre de Dios, manifestandō los daños é inconvenientes
que habrá en la que hazia de los Reynos de España á las Provincias
del Perú por los Puertos de Nombre de Dios, y Panamá; y las ven-
tajas y comodidades que se seguirian haziendose por los Puertos de
Caballos y Truxillo de la Provincia de Honduras, y el de Fonseca
en el Mar del Sur.*

Muy Poderoso Señor. = Juan Garcia de Hermosilla, natural de Chillon, que es en tierra del Marqués de Comares, estante en esta Corte por lo que toca al servicio de Dios, y de V. Alteza, y bien de la República, y como uno de los vuestros súbditos que residen en las vuestras Indias del Mar Oceano, y como uno del Pueblo y por aquella via y remedio que mejor de derecho haya lugar, ante V. Alteza parezco y digo: Que Yo he estado en las dichas vuestras Indias del Perú, y Nueva España, y en Honduras, y en la Provincia de Guatemala, y Nicaragua, y tierra firme, y en todas las villas, é ciudades é partes donde digo, y he residido muchos años en ellas en servicio de V. Alteza, y bien de la República y acrecentamiento y provecho de sus rentas Reales, y descanso, paz y contentamiento de los vuestros subditos que en aquellas partes viven, que por ser tan lexos y haber tanta distancia de camino, y ser de agua y alta mar, y tan peligroso el camino, no vienen á quejarse de los agravios que reciben y dar avisos de los que aquí diré para que en ello V. Alteza, como Rey y Señor nuestro ponga remedio en ello, informondose de la justificacion de lo que fuere mas á servicio de Dios, y de V. Alteza, y reformacion de aquellas partes, y descargo de vuestra Real conciencia: lo cual es lo siguiente.

Item.—Que entre las dichas cosas de vuestro servicio, y abaxo por capítulos declararé, lo primero es, que V. Alteza debe mandar expre-

Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional

samente, que las Naos que salen de la vuestra Ciudad de Sevilla para las vuestras Indias del Mar Oceano, de particulares, y en Flotas, y en Armadas de V. Alteza, y van cargadas, y traen los vuestros tesoros, y de particulares, que las dichas Naos que van á tierra firme, fuese V. Alteza servido de mandar quitar y mandar la derrota y viaje que Lleban al Nombre de Dios, y pasallo á Honduras al Puerto, y Bahía que se dice de Truxillo, que es un Puerto muy limpio, y muy seguro, y muy abrigado, y donde pueden surgir toda la Flota y Naos, y estarán todo el tiempo muy seguras y sin peligro, y donde no hay broma que les pare perjuicio á los cascos de los Navios, de que los navegantes se congoxan y dicen que una de las mas particulares y dafiosas cosas que á los dichos Navios les hace agna, y desampararlos los dichos navegantes, é irse al fondo, por no poderles agotar el agua que les hace hacer, esta mala y encubierta carcoma que hay, y esta en mucha cantidad de ella en el puerto del Nombre de Dios y por el dicho Puerto de Truxillo, y por la dicha Provincia de Honduras, se pasasen las dichas mercaderias y Navegacion á la Mar del Sur, para lo llevar á las vuestras Provincias del Perú, como se lleva desde el dicho Nombre de Dios á Panamá con grandes costas, que por las mismas y menos, con tanto trabajo, y por tierra sana y fresca y saludable y fértil de comida, se llevarian y podrian llevar hasta el paraje de San Miguel, que está junto á la mar del Sur que hay distancia de camino de 60 leguas y menos de una mar á otra de muchos bastimentos y suficientes caminos, y por otras muchas partes en la dicha tierra de Honduras, y de alli se puede embarcar en Navios pequeños y en varcos grandes, y llevar las dichas mercaderias por la Mar del Sur al Puerto del Realejo que se dice la posesion, y es villa poblada de vuestros súbditos, á donde se hacen muchos Navios, y hay muchas maderas para ello, y Maestros oficiales Carpinteros que los hacen, y es muy fértil de bastimentos, y ganados, y hay de camino desde el dicho San Miguel al dicho Realejo por la dicha Mar del Sur 25 leguas de camino que se andan en una noche y un dia, é Honduras, que es todo una tierra y una cosa: hay en este dicho Realejo una gran Bahía y ensenada de Puerto á donde pueden surgir 500 Naos, y por medio del Pueblo entra un hondo rio que en aquellas partes se dice Estero, que crece y mengua hordinariamente dos veces entre noche y dia; y de que es lleno el dicho Estero que tiene por la parte que menos tiene, quatro brazas de hondura, al cabo de la parte donde no puede pasar el agua mas arriba, porque no es mas largo el trecho que tiene una legua grande de travesia por medio del pueblo, á manera de este Rio Desgueba que atraviesa por esta Villa de Valladolid: acabose este rio acabado de pasar el pueblo su camino, como viene del dicho Puer-

to hasta la dicha Bahía, á donde está surta la Flota de los Navios cargados esperando su tiempo; y demas de esta que digo hay dende la boca del dicho rio, hasta la mar de Bahía y entrada, que tiene el Puerto, dos leguas: dende el dicho Pueblo por este dicho rio Estero entran los Navios á dar carena con la creciente, y de baxa mar se quedan en seco donde sin ninguna pesadumbre, ni gastos de ningun artificio quedan en seco los Navios, y les dan carena, y los vuelven de un lado y de otro como quieren con la creciente y menguante: es el fondo una laja limpia y llana sin ninguna lama: amarran los Navios en las ceybas y árboles que están por el rio: de estos árboles ceybas que digo hay árboles grandes donde los navegantes ponen sus aparejos para enmastelar los Navios, de esta manera: que ponen las poleas en lo mas alto de las dichas ceybas y meten la Nao debaxo y por allí suben los dichos masteles hasta el altura que es menester y muy descansado y con poca gente los ponen dentro de las dichas Naos, y allí amarrada la Nao á esta dicha ceyba, las aderezan y aparejan, y así quando les quieren dar carena, por el consiguiente, y orden lo desaparejan, y dentro en la dicha villa se hacen los Navios de nuevo y en este dicho rio Estero los echan al agua. Dende la villa al Puerto grande de la Bahía, hay la legua que digo. En otros muchos esteros que hay en aquella costa de Nicaragua, se hacen otros muchos Navios, por que hay mucha madera de cedro, y otras maderas mucho buenas para ello. Acuden todos á este dicho Puerto del Realejo, que es el principal de toda la costa de la Mar del Sur, así para aderezarse, como para cargarse. Esta Bahía, así como el dicho Estero es limpio, y su fondo es arena, y la Navegacion dende este dicho Puerto del Realejo al Perú, es muy segura y ciertá, y en todo tiempo; lo que no es dende Panamá, al dicho Perú: é así mesmo es muy cierta y mas segura y mas cerca y breve dende la vuestra ciudad de Sevilla al dicho Puerto de Truxillo, que es en las dichas Honduras, y es cerca del puerto de caballos; y por aquí se tendrá siempre aviso de muchas cosas muy utiles y provechosas al servicio de V. Alteza, las quales, y ninguna de estas tiene el Puerto y camino del dicho Nombre de Dios; y las causas muy bastantes y lexítimas. Yo las daré aquí escriptas, y bastante informacion de ello con mucho número de testigos que lo han visto por sus ojos, y con Pilotos, y Cosmografos que han navegado por la Mar del Norte á Honduras, y al Nombre de Dios, y á otros que hayan navegado la Mar del Sur dende el dicho Realejo al dicho Perú, y dende el dicho Panamá así mesmo al dicho Perú, y que digan estos ser muy mas provechoso y mas cierto y seguero y sano el dicho viage y camino por donde digo, que no por donde agora se trata y navega, y á menos

costa, y mas al servicio de Dios, y de V. Alteza, por ser la tierra mas sana y evitarse muchas muertes; y asi mismo lo averiguaré con muchos testigos, y como vecinos y gente de la tierra que digan que en la tierra hay lo mesmo, y asi como digo, y como abaxo diré, y haciendo los aparejos y cosas que pondré al cabo de esta relacion, que es de muy menos costa y de mas provecho que por donde agora se navega.

Iten.—Conviene al servicio de Dios y descargo de la conciencia de V. Alteza que se mude la dicha Navegacion y derrota, como lo digo y pido el camino del Nombre de Dios, y se pase á Honduras por las causas dichas, y por que en el Nombre de Dios, y Panamá mueren cada año mil personas christianas, y desde arriba entre hombres y mugeres y niños, por ser la tierra enferma en demasia como á V. Alteza le consta y permite Dios y colegimos los que alla hemos estado, y es ansi que en ella no se engendra criatura, ni muger se hace preñada, y asi se engendra en naciendo luego mueren, y la mayor parte de las criaturas que pasan por la tierra de Nombre de Dios, para el Perú que van de estos vuestros Reynos de Castilla, mueren; y lo que parece y colegimos es que Dios es servido que no haya fruto en aquella mala tierra, según lo que vimos que pasa, y los que no mueren y viven en aquella tierra estan descolidos y entecados, y de manera que á poco tiempo mueren, ó á lo menos en mucho del tiempo no pueden dexar la enfermedad de si, y estas son cosas que V. Alteza las debe remediar pues son tan acetas á su servicio.

Iten.—Que la dicha Tierra firme hay en ella quinientos Negros alzados que en aquellas partes les dicen cimarrones que andan en unas sierras muy aguas y asperas, y muy montuosas, que se dicen arcabucos tienen hechos sus sitios y asientos en muchas partes de los dichos montes arcabucos, y salen á los caminos á saltar las mercaderias y matan los Mercaderes, y los arrieros que las llevan, como parece por el año pasado de 1554 que mataron ocho hombres, é un hijo de Gonzalo Jorge Mercader principal, y Consul en la vuestra casa de la contratación de Sevilla fué á 8 dias del mes de Julio del dicho año poco mas, ó menos siendo Yo presente, y otras personas de calidad. Estos Negros vienen las mas noches y dias, y dan arma en el Pueblo del Nombre de Dios y en Panamá, y cada dia acometen á poner fuego, é han quemado muchas casas en veces, y llevense muchos Negros del Pueblo sin los poder resistir para se multiplicar y ser mas: en medio del dia estando lavando las Negras esclavas en un barrio, que está junto al Nombre de Dios que se dice el Río del factor y en otra agua que dicen el chorrillo, se llevan las dichas esclavas sin las poder resistir porque la tierra es montuosa como dicho tengo, y de grandes arboledas y espesura, y salen de alli como Lobos que salen á las ovejas á arre-

batar al cordero, y travesado en la boca lo llevan sin poder valar, ni decir por aquí me llevan: así hacen á las dichas Negras esclavas, por que les tapan la boca, y así de vuelo las llevan sin poder entender por donde van, y ningun vecino, ni persona de la tierra osa castigar ningun esclavo negro suyo que luego se va á los Negros alzados al dicho monte, y le hace amenazas el esclavo á su amo, y aun les dan aviso á los que en el monte estan de lo que pasa, y han de hacer los dichos Negros; y así está toda la tierra siempre sobresaltada, y con muy grande temor que han de venir sobre el Pueblo y Pueblos del dicho Panamá, y Nombre de Dios, alguna noche y lo han de quemar y resistir y hacer gran daño, y cada día son mas y peores, y si los van á conquistar van con grandes trabajos y costas grandes de las vuestras haciendas Reales por que tienen para estas costas asignados cinco mil pesos de las dichas sus haciendas, y dende arriba para soldados que van á monteallos como Benados en el monte, y cuando mucho hacen traen monteados dos, ó tres Negros, y vanse en el interin diez, y si dixere veinte no me alargaré en ninguna cosa: los quales dichos pesos de oro que digo, y otros que diré se evitarian de no gastar de las dichas vuestras haciendas Reales, y muy gran bien subcedería de esto si V. Alteza fuese servido de mequerer oír demas de lo que aquí digo, é aun los dichos Negros alzados se perderian por tiempo por que de cada día serian menos, y así venian á menos, é á ser ningunos: lo uvo no les ir nuevamente Negro cada día, y lo otro por que no tienen sino pocas mujeres para multiplicar, y de esta manera no les irian ningunas; é yendo la Flota a la dicha Tierra firmé, siempre se estarian los dichos Negros en pie, y aun de cada día mas pujantes, por que les irian siempre muchos Negros para sus mayores fuerzas y llevarian y robarian muchas mercaderias muy á su salvo, lo pueden muy bien hacer, é irles muchas mugeres Negras para su multiplicar, por que para los dichos Negros no hay tierra enferma como sea caliente donde ellos habitan como es el dicho Panamá y Nombre de Dios, y se espera de los dichos Negros el gran daño que digo, e aun hoy en dia matan con disimulacion muchos Espafioles en el dicho pueblo de Nombre de Dios á boca de noche: lo qual todo y otras cosas de gran utilidad en las dichas Honduras, no es así, sino muy al contrario de lo que pasa en el dicho Panamá, y Nombre de Dios, por ser la tierra muy sana y muy fértil de bastimento, y de ganados, vacas, carneros, corderos, cabritos y gallinas, y de todo género de aves, y de volateria Perdices, y codornices, y otras aves, y conejos, y Liebres, y otras cazas y frutas de Castilla entre ellas úbas, duraznos, granadas, limones, membrillos, mucho azucar; y en las comarcas diazi-tron, conservas de todo género, mayormente en la Provincia de Chia-

pa, que es en la comarca de las dichas Honduras, donde hay muchos ingenios de azúcar, donde se hacen estas cosas, y otras de conservas y frutas de confitura de todo género y muy grande refrigerio para los enfermos, y mucho remedio para los pobres. Todo está perdido, por no haber en tanto número de tierra trato, se despuebla y está despoblado por no haber heredades, ni labranzas, ni crianzas sobre que los hombres escriben y hagan pié, por que aunque lo crían, no tienen á quien venderlo ni quien les de nada por ello, y por esto cada día es menos y será sino se hace lo que digo y pido; y haciendose todo se ennoblecerá, y la tierra se acentará y hará gran población, y cada uno procurará de vivir por su oficio, viendo que á los otros les va bien por el suyo; é yo seré el primero que empezaré á sembrar de recio, y á publicar que todos tomen tierras y hagan heredades por que ha de venir tiempo que les pese si no lo hubieren fecho, y si ellos no lo alcanzaren, alcanzarlo han sus hijos y sus nietos, segun que en nuestra Castilla lo hemos visto y vemos que á los principios de ella, los que pidieron tierras solares, sitios de molinos y haciñas hoy en día sus descendientes son los que viven y tienen contentamiento mucho descanso, y que los Reyes católicos se lo concedieron, y así hará hoy día V. Alteza á nosotros: esto es cosa que obliga á los vuestros súbditos á toda obediencia, de mas de lo que somos obligados. Esto digo por que muchas veces lo vemos en estos tiempos presentes ser así, por que una muy pequeña merced q. V. Alteza haga á uno de sus súbditos, luego suena y se publica en todos sus Reynos, y con un brabo castigo que haga V. Alteza á muchos no se enmienda ninguno, y por la dicha pequeña merced de uno se ganan las voluntades y corazones de mil, por lo que dicho tengo; y estoy muy cierto y saneado que V. Alteza me habrá entendido mejor que Yo lo he sabido decir.

Esta tierra que digo de las dichas Honduras es tierra fresca e agrosa, é limpia de montes salido diez legues, sino que estan faltos de gente como digo, y todo lo averiguaré lícita y bastantemente.

Iten.—Que si por mandado de V. Alteza se suspende el pasaje del Perú por cosas que suele haber, y se ofrecen, ó por los vuestros jueces, querello hacer sin tener consideración á lo que se debe tener, como cada día lo hace por amostrarse temerarios á los hombres que en ello dañan y no adoban cosa alguna al vuestro servicio embarazando y defendiendo del dicho vuestro Perú á los pasajeros viandantes el pasaje, ó por esperar tiempo para ir su camino del Perú, se mueren la cantidad que he dicho, y mas por estar detenidos y representados pobres y descontentos, y los que algo tienen, allí se lo comen, y gastan, y vienen á verse necesitados en tal manera, que de la dicha necesidad y pobreza, mueren, por ser la tierra cara en demasia y do-

liente, y por ser un rincón cerrado donde los hombres están aislados y cercados de mar y de tierra inhabitable, por donde se padecen trabajos y necesidades que digo; lo qual en la dicha tierra de Honduras no es así, antes es muy diferente y apartada de todos estos supremos y dañosos inconvenientes por ser la tierra sana y larga de grande anchura, donde se pueden los pasajeros y toda gente estender. Y dado caso que algunos quieran informar á V Alteza que en Puerto de Caballos del dicho Truxillo son algo enfermos. Yo digo que no es así, sino muy sano y bueno, y que demás de todo esto los dichos pasajeros y gente que van, luego en desensarcando, flacos y enfermos, luego el día que toman la tierra, ó otro se meten la tierra adentro, unos á pié, otros á caballo, cada uno puede ir á buscar su salud y remedio á esta tierra, á donde hay los dichos refrijerios que digo, y muy baratos los dichos bastimentos, á donde los dichos pasajeros se reforman y engordan, y se refrescan, y viendo la fertilidad de la dicha tierra, y que todas las cosas se dan en abundancia, como en Castilla, de donde vienen, pierden la cobdicia de ir al dicho Perú, por que está ennoblecida esta tierra de Honduras, que hasta los Papagallos hacen ventaja y exeden á todos los de las otras partes de Indias, son crecidos y hermosos, muy entendidos en sus hablas, son estimados y loados de los vuestros súbditos.

Iten.—Que si los dichos pasajeros y caminantes prosiguiendo su camino para el dicho Perú ó al dicho Puerto del Realejo, también es así mismo muy sana la Provincia de Nicaragua, y dicho Puerto del Realejo, por que otra parte le dicen la Posesion, es así que no les da una calentura á los hombres en muchos años, por que si muy sana es la dicha tierra de las dichas Honduras, que atrás dexamos, muy mas sana es la de Nicaragua, y Chuluteca, que dicen, que todo por delante llebamos: hago cierto á V. Alteza que salido de las dichas diez leguas que hay dende la Mar del Norte, fasta la villa de Sant Pedro, que es pueblo de vuestros súbditos poblado de todo lo demás fasta entrar en el Perú es mas sano que toda esta villa, ni sus comarcas, y en toda la costa de la Mar del Sur azia la parte de la Nueva España exepcto Panamá, todo es así muy saludable, y esto es muy notorio y cierto.

Iten.—Que si se ofrece el caso y casos que arriba digo de que V. Alteza mande impedir el pasage ó los vuestros jueces lo quieran hacer ó los tiempos los defubieren, tienen los pasajeros la dicha anchura y largura de tierra que conviene para su contentamiento y servicio de V. Alteza á donde pueble y sustente los que quisieren quedar por que muchas veces por la tardanza y dilacion lo hacen, y los demás pasan la vida á poca costa, y aun se hallan bien en la dicha tierra, y es aparejada

para todo, bien trato, por que está en aquella comarca la dicha Provincia Nicaragua, con la nueva Segovia, y la Provincia de Honduras, con Comayagua y Sant Miguel, y Gracias á Dios, á la Provincia de Yucatán que está junto á la de Campeche, y la Provincia de Guatemala, y Sant Salvador, y la Provincia de Chiapa, la Provincia de Teguantepeque, la Provincia de Guaxaca, Mexico, Xalisco, y de ahí para adelante corre la tierra de Zibora, las siete ciudades que otros tiempos declan. Si V. Alteza fuere servido se les dejar andar por toda esta tierra que hay distancia de número de leguas dende el dicho Realejo, fasta el dicho Xalisco de tierra de V. Alteza poblada y de paz, quinientas leguas y mas, sin otras ciento poco mas ó menos que hay dende el dicho Puerto del Realejo fasta Nicoya, que es azia el dicho Panamá, y por su costa á los confines de Veragua por donde los pasajeros y gente en estas dichas seiscientas leguas se pueden estender y tratar, y conversar, y poblar, y multiplicar que es la tierra aparejada para ello, paren y crian las mugeres mucho como en Castilla: crianse los niños frescos y gorditos que obligan á lo hombres á querellos bien, y aun les da cobdicia de ellos por tener otros hijos semejantes de ellos; y el día que los hombres se casan y tienen hijos no les da cobdicia de las liviandades pasadas. Si una vez se puebla la tierra de hombres buenos, y de estos que digo, no son parte los malos para executar sus malos propósitos y dañadas intenciones. Todo esto digo porque convienen en todo, y por todo al servicio de V. Alteza. y bien y paz de la tierra de las sus Indias.

Iten.—Que en la dicha tierra firme hay muy poca justicia por estar tan lexos para V. Alteza y el remedio, y es muy grande la maldad de los Jueces, y no conocen superior, hacen grandes agravios y desafueros á los vuestros subditos, y no se pueden quejar dello por estar V. Alteza como digo tan lexos, y la vuestra Audiencia Real en la ciudad de los Reyes, y haber cantidad de agua y caminos muy lexos por la mar, que es aqui donde competen á la dicha Tierra firme la Jurisdicción; y así se están en aquel rincón de Tierra firme metidos, donde no se cumplen, ni guardan las vuestras leyes y buenos ordenamientos, mas de cuanto el Juez ó Jueces dicen, quiero, ó no quiero; y si alguno de los muchos agraviados apela, y quiere ir en seguimiento de su apelacion por los agravios recibidos, si al tal Juez no le está bien por que no parezca el agravio que se ha fecho, dice, que no ha lugar de ir en seguimiento de su apelación, y que si quiere seguir la causa que invíe el dicho proceso al dicho Perú, y Audiencia Real, porque su persona no puede ir allá á causa que está defendido por S. Alteza que ninguno pase al dicho Perú, por razon que

no diga, ni pida el agravio que se le ha fecho, ni se querelle rabiosamente como tal agraviado.

V si envia su proceso no se sigue por no tener quien lo solicite, y subcede que en el interin y tardanza sin determinarse, la causa, se muere el mismo agraviado, que no es uno, que muchos son; ó se ofrece caso por donde, ó se va de la tierra, ó el tal Juez lo destierra por faciles ocasiones por desviarle de aquello que el Juez no quiere que suene, y así perece la justícia de vuestros subditos, y siempre viven clamando á Dios, y llamando á V. Alteza, y mueren viviendo.

Iten.—Que estando el dicho camino, derrota del dicho Perú para las dichas Honduras por el dicho Puerto de Truxillo, se remedia y provecho todo lo susodicho por las razones dichas, y por que estando en las dichas Honduras, siendo V. Alteza servido y constándole ser justicia y convenir así, se mandará la Vuestra Audiencia Real de Guatemala por mandado de V. Alteza, por convenir así á la vuestra Ciudad de Gracias á Dios, á donde deantes solia estar, que es una tierra fria y de muy lindo temple, y es 50 leguas de los dichos Puertos de Truxillo y Honduras, y otras tantas de la Mar del Sur, y 70 de la dicha Guatemala, y así está para todas partes en buena comarca, y los vuestros Jueces comarcanos si hicieren algun agravio, por tierra, y sin entrar en la Mar, con un bordon en la mano, el que no puidere mas, puede ir á pedir su justicia á la dicha vuestra Audiencia Real de Gracias á Dios, y con brevedad alcanzará justícia; y haciéndose lo que aquí digo estará toda la tierra y Audiencia conservado, y todos muy contentos, así los oydores, como todos los demas vuestros súbditos, y con varcos muy pequeños pueden ir, como cada dia ván dende la Havana á la dicha Honduras por mas segura navegacion en tiempo de ocho dias y menos, y de ahí irán por tierra á la dicha Audiencia, por que en la Havana reciben los mismos agravios, que en Tierra firme, por ir á Santo Domingo á donde compete su jurisdiccion tan lexos, y por mar, y peligroso en demasia, y deotras partes que habrá muchos remedios, y les vendra muy gran bien, y tambien evitará de no gastar V. Alteza dos mil ducados que dá al Gobernador de Panamá, y Nombre de Dios, y los cinco mil ducados que arriba digo en las conquistas de los Negros alzados, á lo menos de sisa que echará á las mercaderias los de la tierra y justícia della, y esto no se sufre que lo paguen los inocentes, que nuevamente ván con hacienda, que son siete mil ducados por todos que se gastan de vuestras rentas Reales cada un año, segun dicho es, y en el dicho Puerto de Honduras, y en el Puerto del Realejo con Alcaldes ordinarios y de los que residen en la mesma tierra se pueden gobernar los Puertos buenamente, como sé gobierna el Puerto de la

Veracruz de Nueva España, pues la dicha vuestra Audiencia Real estará tan cerca para deshacer los agravios que los dichos vuestros Alcaldes ordinarios hicieron en los dichos Puertos; y si acaso los hicieron, y la dicha Audiencia es visto proveherá los dichos Allides.

Iten.—Que una de las cosas que así mismo conviene mucho al servicio de V. Alteza, y la persecucion de los nuestros enemigos de Francia, es que todas las Naos y Flotas que salen de la vuestra Cibdad de Sevilla para todas las vuestras Indias, fuesen juntas á la dicha Honduras, y pasarian por Santo Domingo que es su camino, y no se derramarían las vuestras Naos, y dicha Flota por donde los enemigos cosarios de Francia toman, que no tomarían muchas Naos haciendose así, y tesoros de V. Alteza, y de los vuestros súbditos y se van á Francia con las impresas de oro y plata y mercaderías con que le hacen á V. Alteza la guerra y á nos los vuestros súbditos, desasosegados, dexan á muchos pobres, por que de la manera que digo irán todas las Naos, y la Flota juntas con conservacion que es este el derecho camino y derrota para la dicha Honduras, y tocarían en Sancto Domingo, y dexarian allí las Naos y Flota que vá para dicho Sancto Domingo, y pueden tomar Puerto en muchas partes, y en San Juan de Puerto Rico, y en San Germán, y en Jamayca, y otros Puertos que hay de grandes Ríos que hay en estas dichas Islas; y las Naos que ván para la Nueva España ván durante este tiempo todas juntás y en su conservacion fasta cient leguas poco mas ó ménos que es casi al reconocimiento de la dicha tierra de Honduras, y de allí se apartan las de la dicha Nueva España para ir su derrota á la Veracruz, y Puerto de San Juan de Lua, y las dichas Naos que ván á Honduras atraviesan derecho su camino; y éstas dichas Islas, y Puerto que dicho tengo de Sancto Domingo, y San Germán, y San Guan de Puerto Rico y Xamaica, son muy fértiles de bastimentos, que en un Novillo de siete, ó ocho años lo dán los que reciden el dia de hoy en los dichos Pueblos y Puertos, porque le den el cuero que vale un peso, que se aprovechen de la carne; y desta manera las dichas Naos y Flotas ván muy bien provehidas porque todas las demás cosas de bastimento ván por esta orden que son muy devalde, y todos los Marineros y Navegantes van muy bastecidos y contentos y provehidos á poca costa; la gente muy harta y muy contenta, porque al trabajador de necesidad se requiere que le dén de comer, y le provean de lo que conviene para su bastecimiento, digo por los Marineros que trabajan de noche y de día y tienen necesidad de lo que digo, y los Maestros como son Señores, y las costas son grandes no pueden proveher lo necesario, lo qual por aqui lo proveherían, y no pasarian los dichos Marineros la necesidad que pasan y muchas

veces ván á peligro, y por no hacer los Marineros el deber por la mar, porque por haber un descuido y falta en tiempo de tormenta, suele suceder una desgracia de trastornarse una Nao, é irse á fondo, y otros muchos peligros que suelen acaescer, como en todos los testigos dirán á su tiempo y lugar.

Iten.—Que en el dicho Sancto Domingo tiene V. A. veinte y cinco, ó treinta mil vacas que podría aprovecharse cada un año de los frutos dellas en cantidad de diez mil pesos antes mas, que menos de Novillos que dellos se crían para proveher la dicha Flota, aunque no fuesen vendidás en mas de dar el cuero, que este vale un peso, á los Factores de V. Alteza y no digo lo que mas vale, y lo que mas valdrá el dicho Novillo, porque yendo por alla el trato fácilmente valdría la carne siquiera un sólo peso, y desta manera se podrían aumentar otros veinte mil pesos demas de los que arriba digo de los Negros, y el Gobernador que son todos treinta y dos mil ducados, y esto se acrecentaría en las vuestras rentas reales, y agora todo está perdido, el dicho hato de Vacas sin aprovecharse V. Alteza dello, ni otra persona alguna como se aprovecharía yendo por allí la derrota como dicho tengo, y Flota junta.

Iten.—Que el dicho Sancto Domingo, é aun de la dicha tierra de Honduras se puede proveher el dicho Reyno de Granada, y Cartagena, Santa Marta, y cabo de la Vela, y Acla, que para todas estas partes basta una sola Nao de mercaderías sin el nuevo Reyno, que para este será menester hasta tres Naos poco mas ó menos, y bastecer todos estos dichos Puertos y Pueblos, por que hay pueblos muy pequeños, y despues durante el tiempo del año andarán con varcos al dicho Sacto Domingo que son ocho días menos de camino de ida, y otros tantos de la vuelta, y la mar es siempre apacible, y cosarios de Francia que quisieren aguardar, no hallarian Nao, ni la tomarian, no harian las presas que hoy en dia han hecho, y hacen, ó que de un varco no hacen caso, y al fin se les huye, ó se meten en los Baxos de la costa y Puertos della, á donde el dicho cosario no osa entrar, ni osa allegar, y al fin ya que lo tomase, toma muy poca cosa, por donde no sale de laceria, y aun pierde cobdicia de no venir de Francia el dicho cosario, ni andar en aquellos tratos y costas, lo qual no hace el dia de hoy, que si toma una Nao gruesa, toma cient mil castellanos y mas de mercaderías, y es cantidad por donde les da mayor cobdicia, y perseveran siempre en su mala intencion; y si viene cargada de oro, y plata, toman un millon de pesos de oro, y plata, y otras cosas.

Iten.—Que dende la dicha tierra de Honduras podría el Capitan General de la dicha Flota avisar al Almirante que está en la Nueva

España para el día que había de salir se dará mandado y conformarse han en su salir, de manera que se vengan á juntar entre Yucatan, y Campeche, en el cabo de Sant Anton, que es á donde vienen á reconocer todas las Naos de las dichas partes que digo, y como vienen divididas el día de hoy por la mala Navegación y mal orden, las aguardan los dichos Franceses en una eucenada en la dicha Punta de Sant Anton, que es en la Isla de Cuba donde está la Habana, y toman muchas Naos allí los enemigos, y han tomado antes de agora, cargadas de los vuestros tesoros muy ricas en demasía, las cuales no tomarían, ni aun se atreverían á aguardar allí dichos Franceses si la Flota fuese junta, como dicho es, y no puede ir, como en efecto podría ir y venir, y de allí van juntas en su viaje y derrota al Puerto de la dicha Habana; aquí en este dicho Puerto suelen y cada día lo hacen las Naos del dicho Nombre de Dios, esperar; porque se despachen mas agua, porque vienen huyendo de la dicha enfermedad de la Tierra firme, á la de la dicha Nueva España, que suelen tardar siete, y ocho meses, á donde se hacen gastos excesivos, y aun la dicha Habana no lo puede sufrir por estar tan desprovehida, que sobre esto en otra relacion diré lo que conviene: como así mesmo trataré sobre que las Naos de Nueva España vayan así mesmo á la tierra de Honduras, y que por esta vía y Puerto entren todas las Naos que fueren á las dichas vuestras Indias, y que estén metidas en el puño, y no divididas, ni derramadas en muchas partes, que es lo que los enemigos quieren, é aunque se mude el dicho Puerto de la dicha Veracruz, por las causas que aquí diré, mas por entero se justifican yendo la dicha Flota junta como digo y se asegura el dicho camino que ningun Frances osará andar por allí que es por entre estas dichas Islas y Puerto de San Guan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, San Germán, Sancto Domingo, Puerto de Piata, Jamaica, Monte Cristi, y la Yaguana, y otras Islas por medio de las quales es la derrota y camino de la dicha Flota haciendose como digo, que de otra vía no tiene prospero fin.

Item.—Que en todos estos dichos Puertos é Islas son pueblos de vuestros súbditos poblados, son pequeños exepdo Sancto Domingo que es ciudad y grande, y lo roban los dichos cosarios de Francia cada día, como á V. Alteza le consta, y los queman sin poderse defender en resistir á los dichos franceses por ser muchos y venir de Armada, y los vuestros súbditos ser pocos, y no estar de guerra, ni ser para ella mucha parte dellos, y estarse seguros en sus casas quando los dichos cosarios dan sobre ellos, y si la dicha Flota fuese por allí temerle hían, y ninguno osaría ir por allí, ni hacer los daños que hacen; los quales V. Alteza debería remediar con brevedad pues

facilmente se podría hacer, y puede por lo susodicho efectuarse luego tan facil, quanto está difícil.

Item.—Que podrían las Naos y Flotas sin embargo de la dicha derrota que digo de la Habana sin ir, ni tocar en ella hacer su derrota por la Yaguana, y Santiago de Cuba, que es muy prospero Puerto, por donde antes solian navegar, y apartarse hian del gran peligro de la Florida, y de la canal de Bahama, que esta dicha canal es un peligro tan grande, quanto Dios nos libre de el, que hay arriba de cient leguas y mas, y vienen en tanta estrechura que traen la Florida siempre una legua poco mas á la vista de los ojos, y vienen en un peligro qual Dios lo provea, prolongando la costa, y si les diese no mas de una hora de viento contrario daría con las dichas Naos que asi navegan hoy en dia del dicho Nombre de Dios, y de Honduras, y de la dicha Nueva España en la dicha costa de la Florida, donde los hombres cristianos que con mucho trabajo escapan, y vuestros subditos se salvan, y puestos en la tierra, los Indios naturales della los matan sin piedad, por que Indios diestros y machos, y muy guerreros, y sino se muda la derrota por la Yaguana donde digo hay necesidad que V. Alteza mande hacer un Pueblo para la resistencia y remedio de los que se pierden en esta canal de Bahama y Florida, lo qual será muy grande y excesiva costa de vuestras rentas Reales, y no se quitan los peligros que tengo dichos, ni se remedia lo de los cosarios de Francia que tanto importa, y que en ello no se cumple haber descuido. Oygame, oygame V. Alteza, y deme crédito á lo que digo, que es muy al servicio de Dios y de V. Alteza, y los que vienen á la vuestra Corte no pretenden sino de hacer sus negocios, y lo que toca á su propio interés, y no de informalle, ni dalle aviso de lo que conviene al bien de la República, y servicio de V. Alteza, é yo no pretendo de querer la vida, ni estribar sobre las cobdicias del mundo, ni de las vuestras Indias, sino sobre lo que conviene, y por lo que he visto, descargar mi conciencia, y bien, y vida y sosiego de los vuestros súbditos, ni tampoco de presente le quiero pedir cosas que no sean justas para efectuar lo que digo, pues es justa, y es menester el favor de V. Alteza para llegar al efecto, cosa tan lícita y Santa y buena, por que el pobre con su pobreza no puede llegar cosa al cabo que ardua sea: acudese á V. Alteza para que favorezca, como yo acudo suplicando mande en esto se haga justicia, pues lo es, y no pido cosa alguna de las sus haciendas Reales, sino acrecentamiento dellas y bien de todos; y viniendo las dichas Naos por la dicha derrota que digo, que antes solia navegar, coxen las Naos del dicho Sancto Domingo que es todo un camino y dicha derrota, y viniendo en la dicha companía y conservacion, unas á otras se soco-

rren si se vén en peligro ó que hace agua en demasía alguna Nao que conviene dexalla y desamparalla y toman el oro, y plata, y gente que en ella viene: esta es una cosa que V. Alteza, expresamente debe mandar que vengan juntas, y viendose la dicha Flota junta viene que parece una gran Cibdad que está asentada en tierra con el gran poder que traen, y no solamente pone temor; y por ná á los cosarios que andan por la mar, mas á toda Francia, y no osarán Franceses salir á perturbar, ni robar, como hasta aquí.

Iten.—Que así mismo seyendo V. Alteza servido, y tambien conviene al bien de la Navegación, y á lo que dicho tengo, debe expresamente mandar que ninguna Nao navegue para las dichas sus Indias demas que docientas toneladas de porte, y sobre ello poner veedores, por que así conviene á la navegacion por las causas que aquí diré, y aun por que en todos los dichos oficios manda V. Alteza que haya tasa y marca, y que haya justicia, Allides, y veedores, y en este arte tiene mas necesidad que otro, por ser de mas calidad, como V. Alteza tiene entendido, por que las Naos que salen de la vuestra Cibdad de Sevilla siendo grandes como digo, y fasta aqui han ido, lleban mucha gente, y les dá grandes dolencias y enfermedades, por ir metidos en gran cantidad y abohados, adolecen y mueren muchos, y la Nao va en gran peligro por ir embalumbada con las muchas caxas de muchos Pasajeros que llevan, y faltalles el agua por ser la gente mucha, y mucha la cobdicia, y hechan mucha gente á la mar, y por ser las Naos grandes peligran á la entrada de los Puertos las dichas Naos y pedir mucho fondo y tocar en los muchos Baxos que hay en todas las Islas que por este mar se navegan las mas: lo que no harían, ni peligrarían Naos pequeñas, por que las grandes Naos en la poca agua y entrada de Puertos, esta muy claro y notorio su perdimiento, y tambien por ir con tiempo demasiado, de manera que las lleva á la costa de la tierra, como hizo á las que fueron á la Florida, y á los baxos de ella, á donde se perdieron tres Naos gruesas y perecieron en ellas el año pasado de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, por el mes de Abril del dicho año quatro cientos ochenta personas ahogadas, y muertas de los dichos Indios de la Florida; y así mesmo las dichas Naos grandes son muy tormentosas y peligrosas, y perdiendose una, piérdese mucho, é yendo, y viniendo navegando por alta mar, en el tiempo que subcede haber alguna tormenta, vienen las olas muy altas y brabas, y con grande poder, y con muy gran furia se lanzan por debaxo de la dicha Nao, y la suben en grande altura é luego se arma otra muy mayor, y entre la una y otra queda un balle muy hondo, y tiene necesidad la dicha poderosa Nao de que pase la ola que primero fué, decaer,

como le falta el agua en este valle hondo, y como la dicha Nao es de mil piezas, y tiene el gran peso de su ser, y de lo que trae dentro de su carga, la media Nao cae como dicho es, y no puede llevar tras si la otra media, y desta manera tira la una mitad de la otra y se abre y hace mucha agua, por esta razón, sin la poder remediar desamparan los Navegantes y se ván en alta mar á lo fondo; y para este menester semejante, es la junta de la dicha Flota que arriba digo, demas de las utilidades otras y provechos dichos, que es gran bien y notorio para esta navegacion; y las Naos pequeñas del caber que digo de las dichas docientas toneladas, poco mas, ó menos, que conviene que sea fasta de diez, ó veinte mas, ó menos, entra muy descansada en los Puertos, por pedir poca agua: lleba poca gente, poca costa, pocos Pasajeros: han menester poca agua para ellas: lleva poco peso sobre el agua, por que al fin el mucho peso siempre llama de irse al fondo: pasa por cima de los baxos, donde la grande no puede valerse, y en la tormenta es muy favorable la pequeña á los que vienen en ella, por que en viendo la tormenta en tiempo demasiado, se meten la ola por debaxo como la espuma, y la corcha que anda sobre el agua, se sube encima de la ola, y al tiempo que cae en el dicho valle, cae toda junta recoxida y sin pesadumbre ninguna, por que pesa poco la mitad que vá, y no menos la que queda: es muy diferente de la Nao grande: es ligera en la navegacion, y muy segura, y sin deshacerse cae como dicho tengo: es muy experimentada y muy loada y aprobada y preciada de los navegantes que tienen experiencia, y se provará ansi con todo lo demas que digo.

Iten.—Que en el dicho Nombre de Dios, y Panamá vale una Mula ó Muño de requa 300 pesos de oro, que son 360 ducados, y en la tierra de Honduras vale 100, y menos, porque nacen y se crián en la dicha tierra, é un caballo vale en el dicho Nombre de Dios no muy bueno 100 pesos que son 120 ducados, y en Honduras vale 4 ó 5 pesos; y si un pasajero quisiere, como muchos lo harán comprar un caballo, é irse á la ligera al dicho Puerto del Realejo de la dicha Mar del Sur, liberalmente lo pueden hacer, y con mucha salud y contentamiento, y llegado lo pueden vender, á otros que vienen, y ganar dineros en él, y esto se hace en tiempo de ocho dias de como se desembarcan en Honduras de que van de Castilla.

Iten.—Que del dicho Nombre de Dios al dicho Panama van 18 leguas por tierra por un camino muy trabajoso de muy grandes lodos, y calores y pasan un rio, y la primera jornada ciento doce veces é mas en un dia, por que vá dando vueltas el dicho camino: el fondo deste rio se pasa á la cinta, medio mulo, y muchas veces á los pechos: hay parte que vá muchas veces por el agua media legua por

el corriente, y otras veces contra ella, y otras veces viene el río crecido y se lleva los hombres y cargas y bestias, y se ahogan por año mucha cantidad de Christianos, de manera que de todo es sepultura de los vuestros súbditos el dicho Nombre de Dios y Panamá, y llevan al pasajero por estas 18 leguas 8 pesos, y muchas veces 10 y si tiene alguna ropa, según el peso y volumen, también á razón de los dichos ocho pesos, y se la toman la dicha ropa por prenda, y se quedan con ella por el dicho Flete, y acaece muchas veces quedarse el pobre mísero sin capa, y subceden y nacen los desasosiegos y escándalos que cada día vemos en la tierra por no tener largura donde se estender, ni haber á quien servir, ni á quien pedir que salga y pague por ellos. En este dicho camino hay el lodo que digo y grandes cienagales, atuellan y caen las Mulas, y traen trasquiladas las colas sin cerdas en ellas á causa del dicho lodo, porque menean las colas, y ensucian las cargas y mercaderías, y no traen mas que los mástiles, y es tanto lo que lluebe, y el dicho calor que hace, que no pueden caminar, sino es á horas y tiempos, por que si caminasen por las siestas y entredía, las requas se encalmarian, como muchas veces se han caído y cada día caen muertas por poca demasia que se les haga, y ningún hombre se atreve á caminar á pié que no lo puede sufrir, si no que de necesidad ha de buscar remedio, aunque no lo tenga, y hay otros muchos y grandes inconvenientes.

Iten.—En Honduras salidos dos, ó quatro leguas de la costa, que se puede muy bien remediar á poca costa donde hay algun poco de lodo, no tanto, ni de la manera que está dicho, es luego camino fresco y tieso, ayroso, á donde pueden hacer la jornada chica ó grande sin peligro de las bestias, y de los hombres, aunque caminen á pié, porque por el dicho Nombre de Dios caminan con mucho a bajo los hombres; que van á pié, como dicho tengo, y por la tierra de Honduras á pié, y á caballo pueden caminar en todo tiempo, y á qualquier hora refrescandose y engordando, aunque salgan flacos de la mar yendo de Castilla, y en este camino las Mulas y requas van gordas y alegres y sus colas enteras y agraciadas, y sienten mas caminar no digo Yo las dichas 18 leguas, sino cinco que hay por otro camino que dicen de las cruces fasta Panamá, pues por donde se lleban las mercaderías, también por el Río de Chagre, que no las dichas 60 leguas que por Honduras hay, por que se andan desta manera las dichas cinco leguas: que salen del dicho Panamá, y las requas para las dichas cruces por miedo del calor, á puesta del sol, é andan denoche las dichas cinco leguas, y hacen las cargas en las dichas cruces, y otro día hacen su viage, y empiezan á cargar en anocheciendo para poder ir en la noche presente al dicho Panamá, antes que amanezca,

y les toma el dicho calor en el camino, porque empieza á las ocho del día, y conviene les dar gran priesa por que arde el sol como el medio día del mes de Julio. De aqui podrá V. Alteza colegir lo que arderá el sol á medio día, quando á las ocho del día hace esto, y por temor del calor van corriendo en las dichas bestias con un trote desgraciado, y con grandes cienegas que hay van atollando y cayendo las dichas bestias y cubiertas de sudor y de lodo; y si en efecto se hubiese de vender por lo que de presente parece, el comprador no daría á 10 pesos por ninguna dellas. Y esto digo, por que aunque sean alimañas, y bestias y mudas irracionales, tambien nos debe pesar de verles pasar trabajos insufribles, pues Dios nos las dió para nuestro servicio.

Iten.—Que del dicho Nombre de Dios por el Rio de Chagre, fasta las cruces que digo lleban estas dichas mercaderias en varcos y tardan mas que quince dias en llegar: van con muy gran trabajo, y peligro porque van contra la corriente y á fuerza de palancas y trabajo, y mueren algunos hombres por el dicho rio porque lluebe mucho, y lleban gran calor y descontento que llevan los que van en los dichos varcos, y dilacion: por aqui van mas barato alguna cosa los dichos Pasajeros, que no por las requas que digo que les llevan los ocho pesos, mas dicen que darian la camisa que tienen en el cuerpo por no ir en estos varcos, porque muchas veces la corriente los vuelve atrás y andan el camino dos ó tres veces, y se espera peligro dello: dicen los Pasajeros que si devalde los llebasen, no irian por el dicho Rio de Chagre, y dicen: hemos venido por la mar 1,600 leguas deseosos de ver la tierra y andar en ella, y agora tornamos á agua de manera que por todas partes es la tierra trabajosa y peligrosa y desabrida, y tiene por mejor de caminar cient leguas por tierra, que no veinte por la mar, y aun los sabios lo escribieron, que mientras pudiesen los hombres caminar por la tierra, no caminasen por la mar.

Iten.—Que si algunas personas quisieren decir informando á V. A. que es mucho el camino para ir en requa las mercaderias, debe V. A. considerar que el que lo dixere es por algun interés que ello pretende, que no por el servicio de Dios, ni V. A., por que mas valen los hombres christianos, y la vida y salud de ellos, y los niños que se criaran, que no se criaran, que no las dichas mercaderias: ni tratos ni riquezas; quanto mas que desde la dicha Veracruz, que es dende la Nueva España á Mexico se llevan 70 leguas en requas, y se envarca y desenvarcan en San Juan de Luna por tierra: anda la gente y requas muy descansados, contentos y vistosos, y ganculan mercaderias mucho como es notorio, y se adoban desabahan, y van seguras. Por la mar, y por los ríos tienen cada hora peligro, y vienen á menos, y quando

buenamente se puede llevar por la tierra, no hay para que se desee la mar, ni río: así mesmo lleban desde la diche Veracruz 120 leguas á Guajaca, que esta se podría bien proveher con sus comarcas de mercadurias por el dicho Puerto de Realejo por la mar del Sur y aun todas las otras provincias que arriba decimos de entrambos puertos de la mar del Norte, y del Sur, por mar, y por tierra: así mesmo se lleban dende la dicha Veracruz 170 leguas en las dichas requas á Jalisco, y en todo esto andan muy descansados, y no lo sienten; ¿pues por que V. A. no terna por bien de mandar remediallo, aunque se pase algun trabajo por la dicha tierra de Honduras, que es mas y mayor descanso, que no por el dicho Nombre de Dios por el bien que redunda de evitar todo lo que en esta mi relacion y pedimiento contenido, aunque no fuese por otra cosa, sino por evitar tantas muertes de christianos, y por que los hombres tubiesen fruto en sus mugeres, y tambien tentar á Dios habiendo lo que digo, y perseverar siempre vivir tener poblada la dicha tierra del Nombre de Dios, y Panamá, en la qual por ventura fué Dios servido, que por alguna causa ó por nuestros grandes pecados, no consiente, ni quiere que haya ningun fruto, ni bien en esta dicha tierra de Panamá, y Nombre de Dios?

Iten.—Que por el dicho Panamá se lleva el vino en botijas el camino que dicho es, y llevan quatro botijas que son quatro arrobas poco mas ó menos en aguaderas de esparto y van dentro como cántaros quebrandose muchos, por que se juntan las bestias unas con otras, y no es obligado el arriero á dar cuenta del daño, á cuya es la ropa; y así mesmo de otras mercaderias que faltan, y así se hacen grandes robos entre blancos, y negros, y arrieros, y tambien por caminar de noche se hacen los malos recados que digo, y otros muchos que dexo de decir, especialmente en lo del provecho que se ha de tener entendido como es así, que la noche la crió Dios para dormir y descansar los trabajadores, y el dia para tabajar y entender en sus haciendas; y parece ser que en el dicho Panamá y Nombre de Dios, que se hace al contrario; que el dia duermen, y de noche andan, casi diria que tambien es de servicio de Dios, pues andar fuera de lo que él mandó y ordenó: justo sería, siendo V. A. servido que se le diese el remedio, pues tal, y tan bueno lo hay, y con tantas y tan grandes utilidades.

Iten.—Que la tierra de Honduras es fresca, y sin aquella terribilidad de calores, y se camina de dia, y en todo el dia y en todo el tiempo, y duerman y reposen los vuestros súbditos la noche, y es tierra muy tiesa de caminos tierra sin montañas; salido de las diez leguas que digo de la costa, y por ella se usará, é hará lo que se hace en la Nueva España, y en otras partes de las dichas vuestras Indias; que

el Arriero que recibe el vino por medida y la ropa por cuenta y por memoria, y así lo entrega en México, y en Guajaca, y en Jalisco, y si falta alguna cosa lo paga, y desta manera hay muy buen recaudo y anda todo muy bien ordenado, los Mercaderes viven descansados y sin zozobra, mayormente el que vá nuevamente, que á éste se atreven mas á los robos, que al que es viejo en la tierra de Panamá, y en Nombre de Dios los dichos Arrieros, y Negros, y así reciben grandaño, y si vá á pedir justicia, le dicen que hay ordenanza y fuero en la dicha Tierra firme, que las dichas mercaderías ván á riesgo del dueño y Mercador dellas, y así se quedan con su hacienda perdida: cosa es esta que tiene necesidad que se remedie por mandado de V. Alteza.

Iten.—Se llevan dende las cruces las dichas cinco leguas las quatro botijas que digo que se disen una carga, por quatro pesos, y dos dende el dicho Nombre de Dios por el rio de Chagre fasta las dichas cruces, que es á medio peso cada una botija, de manera que tienen desde el dicho Nombre de Dios al dicho Panamá las dichas quatro botijas seis pesos de costa de trece reales y un quartillo cada peso, y la demas ropa va por la órden que digo; y por tierra dende el dicho Nombre de Dios al dicho Panamá se llevan las dichas quatro botijas por ocho pesos del dicho valor y ocho arrobas de peso de romana; de las otras mercaderías diez pesos de la dicha moneda.

Iten.—En la tierra de Honduras se llevaran las sesenta leguas por cinco pesos cada diez arrobas de romana, y ocho arrobas de vino en cueros por cinco pesos de dicha moneda ó en barriles, y esto es cierto porque de dicha Nueva España se lleva y hace de esta manera en todos los caminos y partes que digo, y las sesenta leguas, y aun setenta que hay dende la dicha Veracruz á la vuestra Ciudad de México en las dichas requas por cinco pesos de Jepuzque, que dicen que es de ocho reales cada uno; comunmente es á este precio, y aca en Honduras es trece, y un quartillo cada un peso, y es de diez leguas menos, y de creer es; que se puede sufrir muy mejor que no en la dicha Nueva España, por que es tierra muy abundosa, y mas que la que decimos.

Iten.—Si algunas personas quisieren hacer relacion á V. Alteza, que el camino de Honduras es aspero, sepa V. Alteza que es mucho mas en el Nombre de Dios, y Panamá, y aun mucha parte del de la Nueva España, mayormente en el Puerto que dicen de Aguilar, que si se pasa á la zazon y tiempo que lluebe, que todos los dias lo hace, y lluebe de medio dia abajo, atollan y se sumen las bestias en muchas partes del, y no pueden andar aquel dia mas de dos leguas que tienen á donde hacen dia dende la venta que dicen de Aguilar, que es en el dicho Puerto, viniendo de México hasta otra venta que se dice

berbia de la mar; y agora lo entiendo y sé como pasa, y es que el día Sedefío, que está al principio del Puerto viniendo de la dicha Veracruz: tambien hay grandes cienigas y calor dende la venta de la Rinconada que dicen, hasta la venta del Rio en quatro leguas que hay, y es una tierra gruesa, como de vega muy pegajoso á llover vénce en gran trabajo, y aun se quedan muchas bestias y cargas por entouces caidas, y esto digo por que por donde quiera hay un pedazo de mal camino, y por el dicho Nombre de Dios, sino es el titulo que tiene, no hay ninguna otra cosa buena y en la dicha tierra de Honduras de quatro á cinco años á esta parte se ha hechado un camino que es este que digo por Truxillo, y por Olancho, que carretas pueden ir por el que que es este camino el que digo que va á la Mar del Sur, y de Nicaragua, y Puerto del Realejo, y sin que hubiera esto por donde salía, camino era muy bastante porque al tropel de la gente allana y abre los dichos caminos, y este camino Real es, que cada día se camina, y hoy en día, y por él vienen de toda la dicha Nicaragua, y de otras partes de las que digo, que esta no es cosa nueva, ni no vista, pues ha muchos días que se camina y anda, y no hay escrupulo que le poner, pues es notario á todos los que lo han visto de poco acá, y de mucho tiempo tambien.

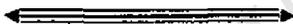
Item.—Que en el dicho vuestro Perú se trata entre los vuestros súbditos muy comunmente que si tubiesen por cierto que en la dicha tierra y Puerto de Honduras hallasen las Naos, como las hallan en Nombre de Dios, ellos se venian por allí por la dicha Honduras de mejor voluntad que no por el dicho Panamá, y Nombre de Dios por ser la tierra mas sana, y las calidades, propiedades utilidades dichas, y por que tambien es mas cerca por allí la navegacion para venir á Castilla, y no tiene travesías peligrosas, ni baxos, ni Islas, ni costas que venir prolongando, sino tomar su derrota y camino para Castilla derecho, por que si algunas Islas hay en el camino y derrota vieja que digo son muy hondables las costas dellas, y de muy buenos Puertos, que es lo que quieren las dichas Naos que haya mucha agua debaxo de la quilla, que es un colchon muy blando y apacible, y mientras tubiese mucho fondo nunca peligrará la Nao si es del porte que digo, por que si es grande deshacerse en alta mar, y en el Golfo, y gran hondura, como dicho tengo. Una cosa quiero hacer saber á V. Alteza á cerca de esto que trato, aunque yo no sea digno de la decir, favorecerme á Dios para que V. Alteza me quiera oír, que á la razon, tiempo y principios que yo navegué por la vuestra mar del Mar Oceano, como era novicio y no entendía lo que agora entiendo, de que veía que la Nao iba cerca de tierra, decia en mi pecho, y aun á otros que sabian tan poco como Yo, lo trataba con ellos, seguros estamos,

pues estamos, cerca de tierra; dabanos ocasion á decir esto la gran soberbia de la mar; y agora lo entiendo y sé como pasa, y es que el dia que la Nao se vé cerca de tierra, ese dia es perdida, mayormente si la Nao es grande, como dicho tengo, por que asi como hombres de la tierra dicen, la tierra es mi madre, asi dicen los Nevegantes, el Gran Golfo y honduras de la mar, es mi remedio, y de mis amigos y compañeros que en mi Nao llevo: dígolo por que conviene, siendo V. Alteza servido que se desviasen los navegantes de los peligros de la Florida y de lo dicho y que diré del dicho camino y derrota del Nombre de Dios aunque se tardase alguna cosa mas, por que el Navegante y Pasajero, aunque de presente recibe pena, si alguna tiene, mucho contentamiento recibe de que se ve llegado á la vuestra ciudad de Sevilla, y no se acuerda del trabajo pasado, y por la parte donde agora se navega, que quieren decir que es mas brebe y los peligros que cada dia vemos, y V. Alteza sabe, y es notario se pierden y han perdido Naos, y muchos de vuestros súbditos y gentes, y todo cuelga de V. Alteza lo mande remediar, por las causas dichas, y que diré.

Item.—Que se puede usar de otro remedio mas brebe para la Navegacion de las sesenta leguas que en Honduras hay de la una mar a otra que no le pongo dolencia ninguna a questo remedio, otro como el en las dichas vuestras Indias no le hay, á lo ménos en las partes donde yo he andado, no le he visto, que es en todas las Provincias que aquí he dicho; y en otras tantas que me dexo por decir, que hay en las vuestras Provincias del Perú, que para mas certificacion, y para que le conste á V. Alteza ser verdad lo que digo, deseo que me pregunte las señas de todas las ciudades, villas, y lugares que en el dicho vuestro Perú hay, y de las particularidades derrota y camino muy largas que hay de unas partes á otras y de otras á otras, y el dicho remedio que hay es: que en todas las vuestras Indias que cercan y tienen cercado ellas, y la tierra que con ellas confina á los vuestros Reinos y partes de Castilla preguntándome como yo diré; y por medio de la tierra de las dichas Indias corre una cordillera haciendo las vueltas que la mesma tierra que es de altas sierras, y quiero figurar que desde el dicho Nombre de Dios está una sierra que se dice de Capira, que és la dicha cordillera que digo, y corre por el dicho Nombre de Dios, y por Veragua, y por la dicha tierra de Honduras, y derecho á la sierra Nevada de la Nueva España, que és á donde reconocen los Navegantes que ván á la Nueva España, aun los de Honduras participan della desde esta Cordillera por todas las dichas vueltas que hace como la mesma tierra desde la mitad de ella, hácia la Mar del Norte que presente tenemos corren las aguas, y poderosos Rios dellas de las dichas aguas, y dende la otra media cordillera corren los Rios y aguas á la

dicha Mar del Sur con mas y mayor poder que los que dicho tengo en estos Rios que se pueden alcanzar á menos de á treinta leguas de la dicha Mar del Norte, y Honduras, á donde se pueden con grandes varcos las dichas mercaderías llevar los dichos Rios abaxo donde irán muy descansados los dichos varcos y gente y trabajadores dellos, hasta el dicho Puerto del Realejo, y es así que no se llevarán las dichas mercaderías por tierra mas de treinta leguas poco mas ó ménos, ó con la corriente río abaxo, que en parte ninguna de las dichas Indias hay donde, ni como se lleven las dichas mercaderías con la dicha corriente, sino contra ella y así como digo va la dicha gente Marinero, y Pilotos que gobiernan á todos descansados, y no tienen otro cuidado sino de llevar y gobernar al hilo del agua que la mesma corriente lo lleva, y también llevarán un Pasajero con este dicho descanso que digo, hasta el dicho Realejo por dos pesos y otros dos en las dichas treinta leguas de tierra; de manera que por quatro pesos llebarán un Pasajero, que es mitad ménos que desde el dicho Nombre de Dios hasta el dicho Panamá, y mas descansados y con mas salud por el mucho y mas largo camino y mas brebe, que por el poco del dicho Nombre de Dios, y á la vuelta viene el dicho varco muy descansado por venir vacío, y los dichos Navegantes y Marineros le sojuzgan y traen por donde quieren, y como quieren venir ligero el dicho varco, y poca cosa sumido nadando en la flor y espuma, como la corcha, lo que no haría si fuese cargado contra la corriente, donde va en mas y mayor peligro, porque contra la corriente vá sumido, como digo, y coxe gran fuerza de agua y en gran peligro por que muchas veces lo vuelve la corriente atras, y dá en maderos que hay en el rio, y en piedras y peñascos, y muchas se pierden, y se mojan las mercaderías sin poderlas remediar, y todavía me afirmo en que quiera la tierra y no el agua y en Rio de Santa Marta, y en Nuevo Reino se llevan las dichas mercaderías contra el corriente, y en el Rio del Desaguadero de Nicaragua las Fragatas contra la corriente, en el Rio de la dicha Veracruz, y en el Perú, en el Rio de Guallaquil, contra la corriente: de manera que en todas las partes de las dichas Indias, y aun en el Rio de la Plata por oydas tengo entendido que se hace así, por que he estado cerca dél, y tengo mucha noticia del dicho Rio, y tierra; y en el Rio del Panuco tambien se suben, aunque son pocas cantra la corriente para el provehimiento de este dicho pueblo, que es poblado de los dichos vuestros súbditos. Grandes propiedades son las que digo en todo y por todo, como si yo fuese de V. Alteza creído, y si no oigame á justicia, y mande V. Alteza darme con que lo saque á luz, que yo lo daré y probaré todo como lo digo. ¿Será que quiere V. Alteza que le diga, que el pobre con su pobreza cosa

que diga no es creído? Y hay otros que informan á V. Alteza con su suptuosidad y poder queriendo hacer con su tener por vidas, é intereses, y deshacer aquel que lo ha visto por sus ojos y andandole con sus pies, y con grandes trabajos palpádolo y tratádolo con sus manos, y serle fortuna adversa y desfavorable, como á mi me ha sido que lo escribo y pido justicia, y V. Alteza lo tiene bien entendido que le pido lo remedie, y no á los dichos de nadie, sino solo lo que aqui digo, que por justicia lo quiero hacer verdad, y lo es y será sin embargo de lo que dixesen, por que las cobdicias y lo fundamentos de los cobdiciosos son muy fuera de verdad, y de los secretos ocultos de Dios, muy axenos de nuestras empresas.



SOBRE LA MEDIDA DE LAS ESPADAS

(1565)

Don Phelipe, por la gracia de Dios etc. A Vos el nuestro Presidente e oydores de la Audiencia Real que rreside en la Ciudad de la Plata de los Charcas de las Prouincias del Perú, y a otras qualesquiera Justicias della a quien esta Nuestra carta fuere mostrada, ó su traslado signado de scriuano publico, salud y gracia: sepades que Nos siendo ynformado que en estos Reynos se trayan espadas, verdugos y estoques muy largos, y que se seguian dello muchos yncombinientes, muertes y heridas de hombres, para remedio de lo susodicho Mandamos dar y dimos vna nuestra carta y prouision Real firmada de Mi mano y refrendada de Francisco de Herasso, nuestro Secretario, y librada de los del Nuestro Consejo Real de Castilla y sellada con Nuestro Real sello, su tenor de la qual es este que se sigue: =Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon etc. Al nuestro Justicia mayor y a los del Nuestro Consejo, Presidente e oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, alguaciles de la nuestra Cassa y Corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios y otros Juezes y Justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los Nuestros Reynos y señorios y a cada uno y a qualquiera de Vos en vuestros lugares y jurisdicciones a quien esta Nuestra carta fuere mostrada o en traslado signado de

scriuano publico, y della supieredes en qualquier manera, salud y gracia: sepades que Nos siendo ynformado que en essas dichas ciudades, villas y lugares se trayan algunas espadas, verdugos y estoques de mas de seis y siete y ocho y nuebe palmos (1) y dende arriba de largo, a cuya caussa sean seguido y siguen muchos yncombinientes y muertes de hombres, y queriendo proveer en el remedio dello, platicado en el Nuestro Consejo y cou Nos consultado, fue acordado que deuiamos mandar dar esta Nuestra carta para Vos en la dicha razon, e Nos tubimoslo por bien, por la qual Ordenamos y Mandamos que agora y de aqui adelante, pasados quinze dias contados desde la publicacion desta nuestra carta, ninguna persona de cualquier calidad y condicion que sea ossado de traer ni trayga las dichas espadas, verdugos ni estoques de mas de cinco quartas de vara de cuchilla en largo, sopena de que el que lo traxiere cayga e yncurra por la primera vez en la pena de diez ducados y diez dias de carcel y perdido el tal estoque, verdugo o espada, y por la segunda la pena doblada y vn año de destierro de la ciudad, villa o lugar donde se le tomare y fuere vecino, la qual dicha pena pecuniaria y estoque, espada o verdngo aplicamos al Juez o alguacil que se la tomare; y porque venga a noticia de todos, Mandamos que esta Nuestra carta sea pregonada publicamente por las plazas, mercados y otros lugares acostumbrados de essas dichas ciudades, villas y lugares por pregonero y ante scriuano publico, y los ynos ni los otros no fagades ni fagau en de al por alguna manera, sopena de la Nuestra Merced y de veinte mill maravedis para la Nuestra Camara. Dada en Madrid á doce dias del mes de Julio de mill y quinientos y sessenta y quatro años. = Yo el Rey. = Francisco de Herasso, Secretario de Su Magestad Real. la fice screbir. = Por su mandado; Joan de Figueroa. = El Doctor Diego Gasca. = El Licenciado Villa Gomez. = El Licenciado Biruesca = El Doctor Durango. = El Licenciado Pedro Gasco. = Registrada; Martin de Vergara, por Chanciller = Y porque nuestra voluntad es que la dicha prouision suso yncorporada se guarde y cumpla en essa prouincia, vos mandamos que la veais y la guardéis y cumplais y executeis, y hagais guardar y cumplir y executar en essa prouincia y en todas las otras prouincias subxectas a essa Audiencia en todo y por todo, segun y como en ella se contiene y declara y se manda guardar en estos Nuestros Reynos, y contra el tenor y forma della no vaiais ni passeis, ni consintais yr ni passar en manera alguna; y porque esto venga a noticia de todos y ninguno de dellos pueda pretender ignorancia, Mandamos que sea pregonada publicamente en

(1) Un palmo igual á nueve pulgadas españolas.

las ciudades, villas y lugares de esa provincia y de las otras provincias subjetas a esa Ciudad por pregonero y ante scriuano publico, y los vnos ni los otros no fagades en de al por alguna manera. Dada en el Monasterio de Guisando a veinte dias del mes de Abril de mill y quinientos y sessenta y cinco años. = Yo el Rey. = Yo Francisco de Herasso, Secretario de Su Magestad Real, la fice screbir. = Por su mandado, Tello de Sandoual. = El Doctor Vazquez. = El Licenciado Don Gomez Zapata. = El Licenciado Alonso Muñoz. = El Doctor Luis de Molina. = Registrada; Ochoa de Cuyando. = Chanciller; Martin de Ramoin. = Corregido con su original. = Joan Baptista de la Gasca,

Del Tomo XVIII de la Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reyno y muy especialmente del de Indias competentemente autorizada. — Madrid. — Imprenta del Hospicio, 1872.



Asamblea Constituyente del Estado de Honduras

(Véase los números V y VI de esta Revista, tomo IV, página 159.)

Sesión sexagésima quinta

PRESIDENCIA DEL C.^{NO} IZAGUIRRE

Tegucigalpa: Diciembre 22 de 1824.

Leída y aprobada el acta anterior se leyó un dictamen de la Comisión de Minería, que rueda sobre la nota ministerial, que se le puso en sesión de 15 del presente; cuyo contenido en substancia es que se remitan los dos estados que se solicitan por el Supremo Gobierno, el uno del que tenga el laboreo de nuestras minas y el otro de la cantidad de platas que hubiere producido el último quinquenio; y que la invitación al comercio, mineros y hacendados que debe hacerse para que entren en la Compañía indicada en la citada nota, deberá verificarse hasta que el citado Supremo Gobierno manifieste la planta con que debe establecerse aquélla: Fué aprobado.

Se dió cuenta con otro dictamen de la Comisión de Justicia en el asunto, que consta en sesión de 5 de Noviembre, y últimamente con vista de un estado dado por el religioso Guardián del Convento de San Francisco de esta ciudad, del cual consta no tener sobrantes ningunos dicho Convento, sino un alcance que deja en descubierto aun las principales atenciones del mismo Convento; por lo que opina la Comisión: Que se declare sin lugar la proposición del C. Márquez, que consta en Sesión de 2 del citado Noviembre. Fué aprobado.

Se dió igualmente cuenta con otro dictamen de la misma Comisión de Justicia, en la solicitud que hacen las municipalidades de Tepe Somoto y Totogalpa de que hay razón en la acta anterior, que á la letra dice así: Que su solicitud no corresponde al fuero civil por ser aquel recurso en todo perteneciente al Gobierno Eclesiástico, por lo que deben entenderse con el prelado diocesano de León á quien toca la decisión de este punto. El Congreso tomando en consideración las circunstancias de ser el partido de Segovia de donde son dichas municipalidades, recientemente agregadas á este Estado y los antecedentes ó informes que ha dado al Gobierno el cura de dichos pueblos; y consultando á las en que se haya el Padre Obispo de Nicaragua, y á la divergencia de opiniones que hay en aquel Estado, con otras muchas consideraciones que tuvo, presente aprobó el dictamen; y que al Gobierno se diga, que excite el celo del Padre Obispo de León para que ponga Ministros análogos en el partido de Nueva Segovia.

Dió cuenta la Comisión nombrada para visitar los reos militares, con una exposición, y una lista que acompaña de las causas de aquéllos; uno y otro documento se pasaron á la Comisión de Justicia.

Se leyó una representación de los vecinos de la aldea del Naranjito, curatro de Quesalique, en la que manifiestan que el año de 22 que se instaló el Ayuntamiento del pueblo de Posta fué dicha aldea comprendida en su territorio. Que de entonces acá han experimentado varios disgustos con los del citado pueblo, siendo el últimamente acaecido, el de que en el mes próximo pasado el Alcalde de dicho pueblo, pidió al Capitán de una compañía cívica que hay en dicha reducción algunos soldados para guardar el orden en los días de la fiesta principal de dicho pueblo, que habiendo prestado dicho Capitán los soldados, al presentarse éstos se amotinó el pueblo en términos que pudo haber muchas desgracias; por lo que suplican se les permita separarse de la citada municipalidad, y formarla ellos, suponiendo que tienen el número de familias ó habitantes que pide la ley, como lo manifiesta una lista que incluyen á su citada representación: se mandó pasar á la Comisión de Legislación.

Se dió cuenta con tres notas ministeriales de fechas 20, 21 y 22: la primera manifiesta el C. Secretario de Estado que el C. Coronel Francisco Cáscara, verbalmente ha hecho presente al Gobierno, que para llevar á debido efecto la expedición, que debe auxiliar al Comandante Gral. de Nicaragua, Manuel de Arzá, en la pacificación de aquel Estado, y á fin de que el resultado de ella sea feliz y decoroso, se necesitan por lo menos treinta mil pesos: siendo al mismo tiempo repetidas las quejas de la oficialidad y empleados de esta ciudad por falta de sueldos é igualmente las de la guarnición, cuyo motivo origina frecuentes deserciones é insubordinación. Que el Gobierno en vista de esta exposición, como de que no puede continuar la Secretaría y sus dependientes sirviendo sin recibir sus sueldos como lo han hecho hasta la fecha, y sin que éstos sean en su número competentes, por lo que experimentarán los negocios un atraso perjudicial: Que no puede el Jefe del Estado suplir los gastos de oficina como lo ha hecho hasta ahora: que debe habilitarse con viático, y dietas á nuestros diputados al primer Congreso Federal: que algunos que regresarán de la Asamblea Nacional, han escrito no podrán regresarse á sus respectivos partidos por falta de numerario, (el Gobierno) ha acordado se haga esta manifestación al Congreso Constituyente á fin de que con la brevedad que exige la necesidad de la patria se sirva, si lo tiene á bien, dictar providencias; manifestando al mismo tiempo que la Tesorería de Tegucigalpa es la que hasta ahora ha hecho frente no sólo á los gastos anteriores de la formación del Estado, sino á los que han sido consiguientes á aquélla, y los extraordinarios que han ocurrido: que, según se deduce de los estados remitidos de Comayagua, sin embargo de tener en aquella ciudad el ramo de novenos que es bastante productivo y el de Alcabalas marítimas de Yojoa, de los cuales carece Tegucigalpa, nada se ha remitido de Comayagua á pesar de las órdenes del Gobierno; ni para los gastos indicados, ni para los generales que se hacen por cuenta de la Federación: que sus órdenes en esta parte ni en otras de bastante importancia y trascendencia han sido cumplidas en aquella ciudad. Esta nota con preferencia se mandó á la Comisión de Hacienda: En la de 21 después de acusar recibo de la nota de 16 del que rige, que se pasó por esta Secretaría relativa á que se mande remarcar la moneda con el quinto; y que el Gobierno en cumplimiento del Artº 3º del Decreto de 8 de Noviembre ha nombrado al ensayador, á un municipal y á uno de los operarios del cuño, para hacer las reflexiones siguientes: Que por lo que respecta á que se haga la remarcación en Comayagua y las otras operaciones, se consulte al Congreso, que la de remarcar y fundir se haga únicamente en Tegucigal-

pa ó por lo menos la de fundición, pues en Comayagua no hay ni ensayador que distinga la buena de la mala moneda, como lo comprueba la que se ha remarcado hasta ahora en aquella ciudad que aparece de muy distintas leyes: que no lográndose en este caso la uniformidad de la ley de aquélla, por ser circunstancia necesaria, no podrá el Gobierno autorizar su circulación; y que de este lance se aprovecharán los monederos falsos. En la que se ha de fundir se nota que resultan los mismos inconvenientes; y el de que no habiendo un fondo para resarcir á sus dueños el líquido que produzca la fundición, y no pudiéndose acuñar en aquella ciudad, y sí en ésta, resultaría un perjuicio considerable á los interesados.

Que á los funcionarios señalados para que hagan estas operaciones, aunque los dos primeros tienen sueldo parece conveniente darles una gratificación lo mismo que al municipal que no lo tiene: que para esto, como para aumentar los fondos de este cuño cree también el Gobierno ser necesario, que tanto á los que introducen dinero para remarcarlo, como á los que lo introducen para que se funda debe imponérseles una pequeña contribución. Se mandó pasar á la Comisión de Moneda. La 3^a manifiesta que encuentra en contradicción la orden de 18 del que rige con el Decreto de 8 Noviembre próximo pasado: que sabe que la regulación de la moneda corresponde al Poder Legislativo Federal, y que si no ha hecho este reclamo es persuadido de que si el Congreso Constituyente ha tomado mano en este asunto, es exigido por las circunstancias. Patentiza más expresamente la contradicción que hay con los artículos 1 y 2 del predicho decreto, é igualmente manifiesta con evidencia los males que resultarán de ponerla en práctica. Tomando el Congreso en consideración la citada nota, con preferencia mandó pasarla á la Comisión de Moneda.

Se levantó la Sesión.

JOSÉ ROSA DE IZAGUIRRE,
Dipo. Presidte.

JUSTO JOSÉ HERRERA,
Dipo. Srio.

JOSÉ ANTO. MÁRQUEZ.
Dipo. Srio.

ERUPCION DEL COSIGUINA

GOBIERNO POLÍTICO É INTENDENCIA DE OLANCHO.

Ciudadano Ministro General del Gobierno Supremo.

Desde el 20 del que contamos á las cuatro de la mañana, se ha oído en este pueblo y en los demás del Departamento un estruendo muy parecido al del cañón, en la parte del Sur.—A tal observación, el pueblo se ha puesto en movimiento, y no se pudo conjeturar otra cosa que fuera, sino una erupción volcánica.—Cesaron dichos tiros como á la una de la tarde, y á las cinco se ha formado en la parte donde salían los estruendos, una densa nube que al primer aspecto parecía ser una tempestad de agua; mas á pocos momentos, se ha ido disipando en cenizas, de tal suerte, que se han cubierto los tejados y calles de este pueblo, como también los campos. Los ganados han huido espantados de los bosques, y cuando ha amanecido no han hallado que pacer. Tal es la experiencia que han hecho las gentes de los valles que han llegado al pueblo.

Ayer, á las once del día rompió el Norte y la lluvia, y pudo lavar algunas partes del campo, según lo que se percibe —Tal anuncio consoló los ánimos afligidos, y descansando en él estábamos, cuando á la una de esta mañana, se han vuelto á oír los estrépitos, con mucha semejanza á los del trueno, de suerte que el pueblo reiteró sus plegarias implorando el auxilio divino.

En tal estado permanecemos, el cual me obliga á manifestar al Supremo Gobierno, por medio de U., para que se digne comunicar las observaciones que se hubiesen hecho en esa ciudad y las órdenes que estime conveniente á fin de librar algunos pueblos, si fuese posible, de los horrores del terremoto que amenaza.

Reciba U. Ciudadano Ministro los obsequios de mis respetos.

Dios, Unión, Libertad.

Juticalpa Enero 23 de 1835

A las 10 de este día.

FELIPE BUSTILLO.

DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME

Ciudadano Ministro General del Gobierno Supremo del Estado.

El día 20 de este á las seis y media de la mañana se observó sobre el cerro llamado Cosigüina una nube que se elevaba en figura piramidal con tantos visos y compacidad, que presumimos desde luego ser erupción volcánica.—A cierta altura se dividió en dos partes extendiéndose la una sobre el cerro de Conchagua, y la otra hacia el rumbo de Pespire: hasta allí, no se habían oído mas que ruidos subterráneos sordos, ni se había sentido temblor alguno.—La nube, y el terror general se extendieron á un tiempo.—A las diez y media nadie dudaba ya de la malignidad de este fenómeno, extendiéndose entonces con más velocidad sobre este suelo.—A las once y media fué necesario echar mano de la luz artificial, y á las dos nos hallamos en una obscuridad general: es difícil creer que se encuentre tradición de acontecimientos de esta clase.—Se trató inmediatamente por su vecindario y su benemérito párroco de rogaciones públicas.—A las dos y media de la tarde á la luz de hachones y candelas salió una procesión de rogativa.—Un poco antes había comenzado una lluvia de arena menuda, que en su curso arreció mucho un viento del Oriente que precipitó con tanta abundancia una especie de ceniza, ó polvo calcinado, que dificultó á muchos seguir en ella, y aun de encontrar sus habitaciones, y se comenzó á sentir algunos temblores—A las cinco de la tarde estaba el suelo cubierto de tres pulgadas del polvo referido: á las seis fué disminuyendo considerablemente en su densidad, dejando más expedita la respiración.—Entre la más legítima aficción y los actos religiosos, pasamos aquella noche memorable de luto y aficción.—A las once de ella, y á las cuatro de la mañana hubo dos temblores bastante fuertes, y en su intermedio alternativamente varios pequeños, precedidos unos y otros ya de refumbos, como también de fuertes detonaciones aéreas, comenzándose á oír estas temprano de la tarde.—Amaneció el 21 desterrando algo nuestra aficción y ofreciéndonos el día sereno.—A las 8 de la mañana desmayaron nuestras esperanzas al advertir, que lo demasiado cargado que se hallaba, la atmósfera de materias volcánicas, no daba paso á los rayos del sol, el que sin embargo, manifestaba algunos momentos una faz opaca y azufrada: en este mismo día cayó el polvo con más escasez, y menos sutil.—Signieron los temblores del mismo modo grandes y pequeños.—En la noche del referido día, los hubo igualmente, como también los ruidos ya mencionados.—En la madrugada abundó la lluvia de polvo.—Hemos llegado á la madrugada del 22, sin

mejorar nuestra triste situación, antes al contrario, la opacidad es mayor, continúan ruidos y temblores.—La comarca de esta ciudad, su plaza y las calles, se hallan cubiertas de cuatro ó cinco pulgadas de las exhalaciones referidas tan pulverizadas, que se elevan al menor viento, introduciéndose por los órganos de la respiración: los árboles en la campiña, los techos de las casas están lo mismo, y los ríos infestados de un hedor funesto.—En este conflicto, esta Municipalidad con asistencia de su párroco, juzgó acertado reunir el vecindario para tomar medidas convenientes en el caso.—Las únicas que han ocurrido hasta ahora, es procurar apagar el polvo, que creemos ser uno de los mayores inconvenientes para la salud, y surtir de abastos esta población; á ambas cosas se han prestado los vecinos con prontitud, tanto con sus servicios personales como pecuniarios, meditando entretanto qué otras providencias de policía y salubridad pueden adoptarse.—Se observó en este día más claros los horizontes, y más recargada la atmósfera.—De tiempo en tiempo se sentían pequeños temblores y retumbos; el crepúsculo vespertino estuvo claro, temprano se empezaron á descubrir estrellas, se limpió el cielo considerablemente, y á las doce de la noche, se oían alabanzas al Ser Supremo y gracias por la conocida mejora del tiempo y de nuestra crítica situación; mas en esta misma hora se dejó oír un retumbo, que sin interrupción iba aumentando; llegó al grado de una detonación como de muchos cañonazos.—A los doce minutos de haber comenzado, continuó hasta las doce y cuarto en que hizo un temblor fuerte, que desde luego fué presagio de nueva erupción: continuaron los retumbos ya con algunas alternativas de un silencio aterrante, respecto á que la noche dejaba percibir el ascenso de una obscuridad que de Cosigüina venía de nuevo cubriendo este suelo, opacando las estrellas y llenando de luto y aflicción nuestros corazones aterrados con el retumbo incesante en un cuarto de hora de las terribles detonaciones y temblores.—A las cinco de la mañana del 23 comenzó el crepúsculo sin ir en aumento la claridad, que sin embargo era suficiente para descubrir la nube y nueva erupción que nos amenazaba.—Principiaron las preces y rogaciones al *Dios Omnipotente*.—Cada cuarto de hora, aumentaba el pavor general: llegó éste á su último grado á las ocho y media en que la obscuridad disminuyó considerablemente la poca claridad del crepúsculo.—Juzgando ya todo este vecindario era llegada su última hora, se agolpaban á cada momento grupos de personas de ambos sexos y de todas edades, á la casa de nuestro venerable pastor, que con gritos y sollozos, pedían absolución de sus pecados.—Este, que por desgracia nuestra se halla bastante enfermo, los absolvía parcialmente, hasta que sin embargo

de su penoso estado, fué á la plaza para poder mejor exhortarlos á contrición, y absolverlos según se podía, en aquel terrible lance.—A las nueve cerró del todo, y comenzó una escena más horrorosa todavía que las anteriores.—Comenzaron de nuevo los terribles retumbos.—El cielo, sin embargo de su obscuridad, dejaba advertir vislumbres coloreantes que daban fundamento al temor de poderse incendiar la atmósfera.—A las diez y media se oyeron truenos formales por distintas direcciones con grandes relámpagos, causando en nuestra atmósfera los combustibles que nadaban en ella, los mismos efectos sin diferencia alguna que la más deshecha tormenta, causa en los meses más copiosos de invierno.—En fin, Señor Ministro, todo encarecimiento es poco para pintar este memorable acontecimiento, no hallándose ya expresiones que no estén agotadas.—La obscuridad fué constante todo este día; los ruidos y retumbos comenzaron á calmarse; desde á las dos de la tarde cayó con abundancia el polvo de que venía impregnada la nube, acompañada de arenilla, y llegó la noche pasándose en la mas profunda consternación, esperando la aurora que debía desterrar las sombras no interrumpidas, si no en muy breve tiempo por espacio de treinta y seis horas.—Comenzó á rayar el día 24, y aunque amaneció un poco despejado, los vapores de que se halla cargada esta atmósfera como los torbellinos de polvo que levanta el más pequeño viento, opacaron considerablemente el día, no gozándose más serenidad que la de las 7 de la noche á las 8 de la mañana, en que desde luego la humedad apaga el humo polvoso en que vivimos envueltos: lo que ha seguido del mismo modo hasta el 25 y 26.—Nuestro suelo y los edificios, están cubiertos de 7 á 8 pulgagadas de los combustibles referidos pulverizados, en el cual se hallan aves de todas clases ahogadas, algunos cuadrúpedos monteces han venido á buscar refugio á esta población, y los ríos recargados del mismo material, han arrojado á su orilla cantidad innumerable de peces ya atolondrados, ya muertos.

Al extender esta Corporación el relato que antecede, no pretende formar una pintura exacta de un hecho tan espantoso, que con el mayor tino y erudición, apenas pudiera bosquejarse: hallándose además, los ánimos demasíadamente consternados para verificarlo de otra suerte.—No pretendemos más que poner en noticia del Supremo Gobierno una catástrofe tan funesta, para que en su vista se sirva dictar con la mayor celeridad las providencias más adecuadas para el remedio de nuestros males.

Sírvase U. Ciudadano Ministro elevarlo al conocimiento del Superior Gobierno y aceptar las protestas de aprecio y respeto

conque le distingue esta Corporación que tiene el honor de subscribirse.

D. U. L.

Nacaome, Enero 26 de 1835.—Plácido Jarquín=J. M. Boquín=Antonio Alcerro=Jacinto Borjas=A. Gutiérrez=J. Domingo Castillo=Juan Mejía=Francisco Díaz, Secretario.

Es copia.—Ministerio General.—Febrero 4 de 835.

CASTELLANOS.

Ciudadano Ministro General del S. G. del Estado.

Con fecha 25 del que cursa, el Jefe Político de San Miguel me contesta lo siguiente:

“Es en mi poder su estimable de 21 que tengo el placer de contestar.—Por parte oficial de 22 del puerto de La Unión, se sabe que el día 20 del corriente á las 7 de la mañana reventó el volcán de Cosigüina causando fuertes temblores de tierra, retumbos horribles y alzando sobre su cima una nube densísima que se fué extendiendo por grados hasta cercar la costa y pueblos de este Departamento de la obscuridad más espantosa.—A las 11 del día en el puerto y á las 3 de la tarde en esta ciudad, nos encontramos en verdaderas tinieblas.—Desde la misma hora comenzó un temporal copioso de ceniza y polvo finísimo.—Aquel duraría 16 horas, y la lluvia acabaría de caer como á la una de la noche del 23 —El 21 tuvimos una luz opaca como de luna, y el 22 un poco más clara.—A las dos de la mañana para amanecer el 23 hubo un fuerte temblor que puso en pie á la gente, y como á los diez minutos se levantó otra terrible nube como la 1ª, con un estruendo continuado que parecía la mar que avanzaba tragándose el firmamento —Por fortuna sopló un viento fresco del norte que la despedazó; sin embargo, á las dos de la tarde volvimos á quedar en tinieblas, que cesaron al amanecer el 24.—Los temblores fueron continuados en las noches del 20, 21 y 22, y los campos y plazas han quedado anegados de dos á tres pulgadas de profundidad en ceniza y polvo.—Las aves, se asilaban dentro de las casas.—Las del mar huyeron dando tiernos graznidos.—Los ganados, bramaban asustados: en fin, todo anunciaba una completa ruina.—Los pueblos en masa y congregados en los templos confesaban sus culpas y se pedían perdón; pero por fortuna todo es concluido

y sólo debe quedar una gran peste y mortandad de ganados por el polvo que ha inutilizado los campos y los árboles.—Al decirlo á V. V. me suscribo su muy obediente servidor—D. U. L.

José Miguel Montoya—Adición—En Nicaragua puede haber causado efectos más terribles—Lo que comunico á V. para que se digne elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno—Reitiro á V. los más ingenuos votos de mi cariño y aprecio—D. U. L.

Comayagua, Enero 29 de 1835.—Luciano Mejía.

Es copia. =Secretaría General Comayagua, Enero 30 de 835.

CASTELLANOS.

COPIA

Gobierno Político del Departamento de Comayagua.—Ciudadano Ministro General del Gobierno Supremo del Estado.—Con fecha 24 del corriente el Jefe del Distrito de Goascorán me dice lo que sigue.—“El 20 del corriente me hallaba yo en el pueblo de Aramecina en asuntos del servicio.—Allí muy temprano de la mañana se sintieron los retumbos que anunciaron los temblores y las tinieblas que sucedieron acompañados de una espesa lluvia de arena y ceniza.—Estas comenzaron á las dos de la tarde sin que quedase duda que eran efectos de una gran erupción de algún volcán inmediato á la costa, pues una nube de humo y fuego cubrió el hemisferio de hacia esta parte. Quise venirme al instante, mas habiéndomelo estorbado la imponderable obscuridad, lo diferí para el día siguiente.—Llegué á aquí, y en el momento hice venir los á que habían salido asombrados de la costa y orillas del mar, y después de haber oído sus noticias y explicaciones, he podido deducir: que la erupción ha sido de un cerro en una isla nombrada Cosigüina, distante de este pueblo como unas 60 leguas, más inmediato á Choluteca y Nacaome, y mucho más al pueblo del Viejo.—El 21 y 22 se disipó la obscuridad pero sin alumbrar el sol, y ayer 23 á las 2 de la mañana aumentandose los retumbos, volvió á elevarse otra nube de humo tan densa y obscura que desde las diez á las once de la mañana, se experimentaron las mismas tinieblas del día 20, y permanecieron como 15 horas.—Los temblores no han causado ninguna ruina, pero la ha ocasionado muy grande la inmensa lluvia de ceniza y polvo.—Ha cubierto los campos con altura de uno ó dos palmos destruyendo con fuerza los pastos del ga-

nado.—Estos andan como errantes depeñándose muchos á causa de la obscuridad.—Los huertos y labores de campo se han aterrado, siendo lo más sensible la pérdida general que se ha sufrido en los maíces entrojados en la costa donde se cosechan.—Las consecuencias deben ser las más ruinosas, pues tanto los acaudalados, como los labradores sienten ya una pérdida irreparable.—Tal vez son ciudadano Jefe los efectos de un fenómeno verdaderamente extraordinario, y que acaso no se lee en la historia de los siglos, pues así la asombrosa obscuridad de los días 20 y 23 como las cenizas y polvo abortados con la fuerza de la erupción en mi concepto han cubierto mas de 60 leguas en cuadro; es decir han pasado mucho más allá de esa ciudad, de la del Salvador y de la de León de Nicaragua.—Todo ha sido espantoso en estos pueblos no sólo á los racionales, pues las aves se encuentran muertas en los campos y han buscado las casas como asilo y refugio, y hasta los cuadrúpedos menos domesticables han hecho lo mismo, habiéndose cogido vivos algunos venados, que buscando la luz en medio de las tinieblas se han entrado á las casas.—Hoy sin sentirse el calor del sol ha sido el día más claro; pero la atmósfera se mantiene cargada y oscura sin duda por el polvo y ceniza que la cubre, pues desde ayer han cesado los retumbos de la erupción.—Entre los daños que ésta ha causado ha sido uno el haber ensuciado las aguas del río en términos de no poderse beber sino por necesidad y con repugnancia.—Los demás arroyos han quedado inútiles aun para las bestias.—Todo lo pongo en noticia de V. cumpliendo con mis deberes, y para que se sirva elevarlo á la del Supremo Gobierno”.—Tengo la honra de insertarlo á V. para que se sirva transmitirlo al conocimiento del Supremo Gobierno, admitiendo la sinceridad de mi cariño y singular aprecio con que le distingo como su afecto S. S. Q. B. S. M.,=Dios Unión Libertad.=Comayagua, Enero 28 de 1835.=Luciano Mejía.

Es conforme. Secretaría General del Gobierno Supremo del Estado.=Comayagua, Enero 29 de 1835.

CASTELLANOS.

COMANDANCIA PRINCIPAL DE OMOA.

Ciudadano Ministro General del S. G. del Estado.

Se ha recibido en esta Comandancia el aviso impreso del Supremo Gobierno, del que haré sacar algunos ejemplares para que así se pueda transmitir al vecindario.

Habiendo sido el día 20 del próximo pasado muy brillante y hermoso, el 21 amaneció la atmósfera algo opaca: el sol no brillaba con su viveza acostumbrada, y la costa occidental de este puerto se notaba cubierta de una nube oscura y roja; entre la una y dos de la tarde, todos los muebles se encontraron cubiertos de un polvo tan fino y en la misma porción que cuando una pieza se barre con descuido; como se notaba esto en todas partes, y aun sobre las plantas y tejas, se conoció caía de la atmósfera: para poder calcular su procedencia con alguna precisión se sometió á un examen bastante escrupuloso el polvo que se pudo reunir, y no resultó una ceniza verdadera, sino lo más fino de la 1ª corteza de la tierra; en vista de estos resultados se creyó fuese la consecuencia de alguna conmoción de las montañas del interior, cuyas convulsiones, moviendo lo más leve del material pudieron hacerse conocer hasta esta distancia. El 22 amaneció el sol, tan brillante y hermoso como siempre, habiendo caído la noche del 21 un fuerte aguacero, que no sólo lavó todos los objetos cubiertos de polvo, sino también purificó perfectamente la atmósfera. La noche fué igualmente hermosa y serena hasta las 12; pero á la una despertó á todo el vecindario un tiro de á 24 que, por la activa vibración que produjo en el pavimento de las habitaciones, se creyó tirado de la fortaleza. Siguiéron tiros de á 4 y de á 6 mezclados de cuando en cuando, con el estruendo de bombas y obuces, los que también eran acompañados de tiempo en tiempo, con tiros de á 24. Como ya todo el vecindario estaba despierto, deshaciéndose el terror se conoció procedían de las montañas que están entre las orientales que sirven de marco al cuadro de Omoa y de las que forman el círculo del valle de San Pedro. La presencia del padre de la Naturaleza dispuso todo; el día fué también sereno y hermoso, y reentró Omoa en su antigua calma.

No sólo este vecindario fué sorprendido por estos movimientos naturales, pues también el Superintendente de Walis me dice que teniendo por el fuego de algún pirata hizo salir dos buques de guerra á favorecer á los que creía atacados: luego pensó que pedían auxilio algunas naves al naufragar; habiendo primero contestado con los siete tiros que previene la ley en casos semejantes, les mandó también auxilio.

Se dice con alguna generalidad que estos movimientos han sido producidos por un pequeño volcán que está en las montañas arriba dichas, cuyos vómitos han arruinado la población de unos indios sin conquistar que habitaban cerca de la cabecera del Choloma. Para saber de esto con evidencia, ya hubiera tomado la Comandancia algunas providencias; pero como para todo se necesita dinero y éste ya no se conoce en Omoa, no ha dado paso alguno.

Es difícil persuadirse que las explosiones de los volcanes del Sur se hubiésen hecho sentir con tanta viveza en esta costa, por lo que me parece natural el que hubiese habido movimientos en una y otra.

Todo esto ni ha perjudicado, ni afligido tanto á Omoa como el temporal del 4 del presente, el que anegando todas las casas bajas hizo mucho daño á aquellos seres que por su pobreza son las víctimas en todas las poblaciones, cuando éstas se hallan atacadas de alguna plaga.

Satisfaciendo de este modo á su respetable de 30 del próximo pasado, tengo el placer de ofrecer á U. mis respetos.

D. U. L.

Omoa febrero 11 de 835.

CARLOS HERRERA.

Municipalidad de Goascorán.=Ciudadano Ministro General del S. G.=Esta Corporación con la mayor satisfacción se ha impuesto por noticias ciertas de los paternales oficios de ese S. G. á favor de los pueblos que por su proximidad están más expuestos á los daños que produjo la erupción del cerro de Cosigüina, pues á este efecto sabe que ha pedido a las autoridades del Departamento de Choluteca informe con el objeto de aliviar los males que hubiesen experimentado.=Deseosa esta Municipalidad de llenar los paternales sentimientos del Gobierno por una parte, y cumpliendo por otra con sus deberes cuando este vecindario se halla en el mismo caso que el de Choluteca y Nacaome, con respeto á la inundación del Cosigüina, hace á U. el presente informe para que se sirva ponerlo en conocimiento del S. G.=Este vecindario cuyas posesiones las tiene hacia la costa con el terror y espanto que causó la obscuridad de los días 20, 22 y 23 de Enero, y la imponderable porción de arena, polvo y ceniza que arrojó el cerro en medio de fuertes temblores le hizo olvidarse de ocurrir á los perjuicios que debían resultar tanto en los bienes de campo como en los granos, sementeras y raíces. Así es que tranquilizados los ánimos examinaron sus posesiones y casas, encontrando los males que son consiguientes. Los dueños de ganado vacuno y caballo han sufrido perjuicios incalculables pues á más de los que ya se han experimentado con la pérdida de muchas reses se espera mucha más pérdida por haber desaparecido los pastos aterrados por la erupción, y haberse secado las aguas que sirven en la presente estación del

año; de suerte que sólo en ganado caballar han perecido doscientas y tantas cabezas. = El vacuno sigue muriendo ya por que se atorzona, ú obstruye con el polvo y tierra que traga, ya porque esto mismo está haciendo abortar las vacas preñadas, cuyo daño no puede cortarse si no es hasta que á beneficio de las lluvias se limpien algo los campos de estos materiales de que están cubiertos. = Los cosecheros que tenían los maíces entrojados en la costa, han perdido el que menos una tercera parte, pues los desmoralizados criminales que se aprovechan aun de lo que debía servir de freno á sus maldades, han contribuido también á los daños robando impunemente, validos de la confusión y de la obscuridad. = Estos males que podían repararse con las próximas sementeras y labranzas parece que se harán irremediables, porque un polvo de una extraña gravedad como el que cubre los campos no es posible permita incendiar los desmontes, sin cuyo preciso beneficio se inutilizan las siembras. Las demás plantas que sustituyen el alimento de primera necesidad como el plátano, han padecido la misma suerte que los árboles frutales. = Tampoco ha quedado libre de perjuicio la salud pública. = Una especie de pisentería, catarros, y toses muy rebeldes que afligen á una parte de estos vecinos, principalmente á los niños en quienes hace más estrago. = En lo que no se ha experimentado mayor daño es en los edificios y casas; sin embargo muchas necesitan de reparo, principalmente la del ciudadano Juan Angel Arias que fué la que experimentó mayor ruina. También la obra material de esta Iglesia ha sufrido atrasos que le ocasionarán gastos considerables. = La Municipalidad, repite, que es un deber suyo dar este parte al S. G. y que será bien recibido, pues está convencida de sus desvelos, de su beneficencia y de sus paternales sentimientos á favor de los pueblos. Quiera U. Ciudadano Ministro elevarlo á su S. conocimiento, y admitir los respetos de esta Corporación. D. U. L.

Goascorán Febrero 25 de de 1835. — Mar^o Arias. — Vicente Maradiaga. — Por mí y los que no saben firmar. — Francisco Gallardo, Se cretario

Es copia, Ministerio General, Comayagua, Marzo 5 de 1835.

CASTAÑON.

Departamento de San Miguel, Junio 15 de 835.

Ciudadano Ministro General del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

Hoy he recibido el Boletín N^o 37 en que ese Supremo Gobierno se dignó mandar insertar la noticia que relativa al volcán de Cosigüina di en 20 de Febrero último, y como de aquella fecha al presente han ocurrido otras no menos interesantes, tengo la satisfacción de comunicarlas á U. para que las manifieste á ese Supremo Gobierno como el único que en la República ha dado cuenta al público de aquel acontecimiento extraordinario, y rara vez visto en la la Historia Natural.

Por los buques llegados del Sur al puerto de Puntarenas en el Estado de Costa-Rica se sabe, que los truenos de 22 de Enero en la noche, se han oído en Guayaquil y en la ciudad de Quito capital del Ecuador en Colombia, tanto que han alarmado aquellas autoridades y vecinos, creyendo sería fuego de artillería en alta mar: que en el mismo Estado de Costa-Rica, aunque no llegó la lluvia de polvo, por una carta de un sujeto fidedigno se asegura que en los días de la explosión, se manchó de un color rojo la ropa que después de lavada se ponía al sol: igual acontecimiento se observó en el puerto de La Unión y otros puntos de este Departamento, donde se advirtió que las tejas y paredes de las casas y el suelo natural estaban manchados del mismo color: cuando el polvo caía era ceniciento.

Por un buque procedente de la costa de Méjico y que se aproximaba á estas se sabe que la reventazón de dicho volcán le tomó como á trescientas leguas distante de la costa de Cosigüina, y que la lluvia de polvo era tan excesiva, que fué necesario votarlo á cada instante, siendo la obscuridad tanta que con distancia de una vara no se distinguían los objetos.

Por cartas datadas en las Chiapas se asegura haberse sentido los mismos truenos en la noche citada, extendiéndose la lluvia de polvo más allá de los confines de la expresada capital.

En el establecimiento de Walis se oyeron iguales retumbos parecidos á los de piezas de artillería de mayor calibre; de suerte que puede decirse por un cálculo aproximado que el polvo ha alcanzado hasta trescientas leguas y los retumbos más de ochocientas.

El mismo polvo ha causado gran mortandad de bestias y traído peste en algunos pueblos, notándose que en las primeras lluvias de este invierno el polvo con las avenidas ha formado una especie de legía en los ríos, de que ha resultado la muerte de los peces de todo

clase y el aborto de los ganados, siendo esto tanto más admirable, cuanto que el agua de los pozos de esta ciudad que ha sido imbebible por su pesadez y mal sabor, en el día se halla en tan buena calidad que excede á las mejores fuentes y el temperamento tan variado que ha pasado de un extremo á otro, advirtiéndose que la enfermedad que ha reinado siempre aquí ha desaparecido; sin embargo de esto las lluvias del invierno han hecho que el polvo forme luego que han caído aquéllas una costra, que por su dureza impide la vegetación por cuya causa los campos aún se ven con un aspecto diferente de su natural hermosura, produciendo al mismo tiempo una multitud de gusanos que destruyen en una noche una sementera, obligando con esto á los labradores á hacer hasta tres siembras, y sin que se escapen de la voracidad de aquéllos ni las plantas más inútiles, amenazando esta plaga, si por fortuna no termina pronto, carestía en los granos para el año entrante.

En los días de Abril último se vió en el departamento de Choluteca y aun en algunos puntos de éste un suceso todavía más notable que los ya referidos, y es el haberse encontrado las hojas de algunos árboles cubiertas de una melaza semejante á la que produce el azúcar más fina y de un sabor tan dulce como la miel más delicada: este hecho está comprobado por personas respetables y por la misma materia que recogida aún se conserva.

Sírvase U. ciudadano Ministro presentar á ese Supremo Jefe la anterior relación y el mapa que tengo el honor de acompañarle y por el que se ve la forma que en el día tiene el citado volcán, el cual ha sido observado por un inteligente desde la isla del Tigre, añadiendo que el paso que hacen los bongos en la travesía del puerto de La Unión al de Palominos lo ha obstruído la mencionada explosión, por haber arruinado la costa donde se defendían de las tempestades los pasajeros en las susodichas embarcaciones, hallándose según la relación de los que recientemente han pasado, toda la montaña del volcán echada sobre las playas del mar; advirtiéndose igualmente en todas las orillas de las expresadas playas grandes hervideros de agua caliente.

Teniendo igualmente la bondad de protestarle mi aprecio y consideración.

D. U. L.

N. BENITEZ.

Ciudadano Ministro General del Estado.

La causa natural, según me parece lo de 20 del presente, ha obrado de un modo extraño, lo cual ha sido en aquella fecha á las nueve y media de la mañana. Por el lado del Sur comenzó una especie de nube muy cuajada, habiendo á las 8 y minutos de la mañana un temblor no muy pequeño; á las diez de este día se fué extendiendo una especie de nube sobre el Oriente en términos que puso al sol como cuando hay un eclipse fuerte, siguió de este modo hasta las tres de la tarde, en que comenzó á oscurecer, y á las tres y media se puso una especie de noche con luna opaca; á las cinco de la misma tarde se formó una noche tan tenebrosa que con dificultad se encuentra en un invierno fuerte. En todo este día y noche no dejó de haber algunos temblorcitos; al siguiente día amaneció según el orden natural, pero el sol el 21 y 22 nunca despidió sus rayos de luz conforme debía; el mismo día 20, antes de principiar la oscuridad, comenzó á caer una especie de arena muy menuda que casi era ceniza, tal que dejó los tejados y calles cubiertas; pero sin que todo esto halla causado ruina alguna. El 22 á la media para la una de la noche, comenzaron unos retumbos tan estrepitosos que figuraban estallido de cañón de á 32. Siguió esto con aumento hasta las cuatro y media de la madrugada, y en este tiempo algunos temblores pequeños, que á esta hora no han causado una sola avería, únicamente que la mañana está como cuando rompe el día, ó son las cinco y media de la mañana. Todo lo acaecido, Ciudadano Ministro, me ha parecido conveniente ponerlo en su conocimiento para que se sirva hacerlo con el Gobierno Supremo para que en vista de todo si tuviese que impartir algunas órdenes le signifique la actividad conque serán cumplidas.

Me otrezco de U., Ciudadano Ministro, atento y S. S.

D. U. L.

Tegucigalpa, Enero 23 de 1835.

I. I. NAVARRO.

NOTAS BREVES

POR LA JUSTICIA Y POR LA VERDAD.—EL ARBITRAJE ENTRE HONDURAS Y NICARAGUA.—RECTIFICACIÓN DOCUMENTADA AL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ DOLORES GÁMEZ, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE NICARAGUA.—*De lo que consigna en la Memoria que leyó ante la Asamblea Nacional Legislativa de la misma República, el 26 de diciembre de 1907 por el Excelentísimo señor doctor don Antonio Ramírez Fontecha, Agente Especial de Honduras para la cuestión de límites de esta República con la de Nicaragua.*

Con esos títulos aparece publicado el importante libro del Dr. Ramírez Fontecha relativo á nuestra cuestión de límites con Nicaragua. El mérito de esa obra de verdadero carácter é interés nacionales salta á la vista del que la juzga con imparcialidad después de leída con detenimiento.

El autor comprueba plenamente con lujosa selección de documentos:

1.º—Que no es Nicaragua la perjudicada con la solución que ha tenido la contienda territorial fenecida, sino Honduras; pero ésta acata con gusto y recibe con gratitud el Laudo de Su Majestad el Rey de España.

2.º—Que las pretensiones de Nicaragua se han apoyado únicamente en errores geográficos é históricos.

3.º—Que los documentos que Nicaragua presentó alegando los que creyó sus derechos y replicando en favor de ellos, son contradictorios y no prueban ni desde el punto de vista legal, ni desde el geográfico, ni desde el histórico, la justicia de su causa. Sus pretensiones no han sido siempre las mismas ni tampoco los argumentos en que se ha apoyado, por lo cual no ha tenido fundamento verdadero para aquéllas.

4.º—Que el Laudo de Su Majestad el Rey de España fué dado con estricta justicia. No ha habido para él razones de conveniencia política ni se ha recurrido al “expediente sencillísimo de partir la diferencia” para resolver la cuestión territorial suscitada entre Honduras y Nicaragua.

5.º—Que en el fallo de Su Majestad no existen “conceptos contradictorios” ni obscuridades de ninguna especie. Se basa todo él en hechos comprobados y en documentos incontrovertibles estándó enteramente conforme con las reglas establecidas en el artículo II, de la Convención sobre Límites celebrada en Tegucigalpa, á 7 de octubre de 1894.

6.º—Que por ser graves las cuestiones de límites, llenados los deberes que impone el patriotismo, este mismo obliga á prescindir de cuanto pueda enconar las pasiones ó exaltarlas. El tratado solemne en cuya virtud se llevó á término el arbitraje, no admite recurso alguno contra el fallo del Arbitro, que tiene, según el artículo 7.º de aquél, el carácter de “Tratado perfecto, obligatorio y perpetuo entre las Altas Partes Contratantes.”

7.º—Que el arbitraje internacional persigue la obtención de un fallo inapelable para con él terminar, definitivamente cuestiones que de otro modo serían de difícil solución por lo menos, cuando no imposible. En frente del arbitraje no hay otros caminos que el de no aceptarlo ó una vez aceptado el de someterse á él, noble y honradamente.

El Dr. Ramírez Fontecha para este trabajo ha echado mano de documentos nacionales y extranjeros y del perfecto conocimiento que tiene de los intereses

sociales y políticos de la América Central. Ha resuelto una vez más el dispendioso problema de nuestras más delicadas cuestiones con el espíritu conciliador y justiciero de la fraternidad centro-americana.

La Revista, al mismo tiempo que felicita muy de veras al autor de trabajo tan meritosísimo, le da sus agradecimientos por los ejemplares que se sirvió dar para canjes de la Biblioteca Nacional.

HIMNO NACIONAL.—Con el presente número de esta revista recibirán sus lectores la música del Himno Nacional Hondureño escrito por el notable compositor alemán don Carlos Hærtling, actual Director de la Banda Marcial.

El mérito artístico de esta obra es indiscutible como pueden muy bien apreciarlo los que conocen los secretos de la melodía y el ritmo musicales. Su armazón armónica, la acertada y feliz combinación de notas, los valores de éstas y la distribución y sucesión de compases ponen de relieve el talento y reconocidas aptitudes del señor Hærtling que, en los arranques de su inspiración espontánea, ha tratado de interpretar el espíritu de este pueblo que así sabe levantarse imponente y altivo al son de los clarines guerreros y de las fanfarrias militares, como sabe vivir feliz y tranquilo á la sombra del hogar cuando la paz le sonríe y puede dedicarse sin inquietudes ni zozobras á las benditas faenas del trabajo honrado. Así la música de este himno va desde la entonación grandiosa y épica del coro hasta las suaves, dulces y apacibles melodías de los solos.

El señor Hærtling ha llenado un verdadero vacío con su bella composición. Honduras es el único país de Hispano América que no tiene un himno nacional adoptado oficialmente. Para hacer los honores á su bandera y para las grandes solemnidades públicas no ha contado más que con una marcha, de autor desconocido, melancólica y doliente, como si el alma de Honduras entristecida é inconsolable llorara en ella sus desgracias y la ruptura de los vínculos que la ligaron un día á la patria grande y augusta: Centro-América.

Mientras no se escriba por artistas hondureños la definitiva letra y música del himno nacional, estamos seguros de que ocupará el primer puesto la composición á que hoy nos referimos, sin que por eso deje de reconocerse en seguida su positivo mérito y de recordarse con sincero cariño á su autor que ha venido desde lejos á fundar su hogar en esta amada tierra hondureña.

Felicitemos sinceramente al señor Hærtling por su hermosa composición musical que no desvirtúa la merecida fama que en ese arte bello y seductor ha sabido conquistarse en el mundo la patria de Ricardo Wagner (1).

(1) Según el Lic. Durrón, don Rómulo E., la marcha á que nos referimos fué compuesta por un músico belga de apellido Cousin, con el título de *Marcha Gerardo Barrios* y traída á este país durante el Gobierno del General José María Medina.

HIMNO A HONDURAS

Letra de
Augusto C. Coello



Música de
Carlos Härtling
Director de la Banda de los Supremos Poderes
Tegucigalpa, Honduras

Tip. Nacional—Tegucigalpa

HIMNO A HONDURAS

Letra de
Augusto C. Coello

Música de
Carlos Härtling,
Director de la Banda de los Supremos
Poderes, Tegucigalpa, Honduras

Canción

ff Tu ban de — — ra tu ban de — — es un

Piano... *ff*

lam — — po de cie lo Por un blo — — que por un

blo — — — que de — nie ve cru za do *m p*
Y se

The first system of the musical score consists of a vocal line and piano accompaniment. The vocal line is written on a single staff with a treble clef. The lyrics are "blo — — — que de — nie ve cru za do" followed by "Y se" on the next line. The piano accompaniment is written on two staves (treble and bass clefs) with a brace on the left. The music is in a 3/4 time signature. The first measure of the vocal line has a long dash under "blo". The piano accompaniment features a steady eighth-note pattern in the right hand and a more complex rhythmic pattern in the left hand. The dynamic marking *m p* is placed at the end of the system.

ven su fon do sa gra d Cin co es tre llas de pá li do

The second system of the musical score continues the vocal line and piano accompaniment. The lyrics are "ven su fon do sa gra d Cin co es tre llas de pá li do". The piano accompaniment continues with the same rhythmic patterns as the first system. The dynamic marking *m p* is also present at the end of the system.

zul En tu em ble ma que un mar ru mo ro so Con s

The third system of the musical score concludes the vocal line and piano accompaniment. The lyrics are "zul En tu em ble ma que un mar ru mo ro so Con s". The piano accompaniment continues with the same rhythmic patterns as the previous systems. The dynamic marking *m p* is also present at the end of the system.

on das — — bra bías es cu da *ff* De un vol — — — cán de

This system contains the first three measures of the musical score. The vocal line is on a single staff, and the piano accompaniment is on two staves. The lyrics are: "on das — — bra bías es cu da De un vol — — — cán de". A fortissimo (*ff*) dynamic marking is present above the second measure.

vol — — — cán tras la ma des — nu da Hay un

This system contains the next three measures. The lyrics are: "vol — — — cán tras la ma des — nu da Hay un".

s — — — tro hay un as — — — tro de — ní — — — tí da

This system contains the final three measures. The lyrics are: "s — — — tro hay un as — — — tro de — ní — — — tí da".

Solo

luz FINE In dia vir gen y her mo sa

FINE Solo

dor más De tus ma res al can to so no ro Cuan do e

cha d en tu nen cas de ro El au daz na ve gan te te ha

lló Y al mi rar tu belle za esta si a do Al in fin

jo i-de-al de tu en can-to La or la a

zul d tu es plén di do



musical score for voice and piano. The score is written on three staves. The top staff is for the voice, the middle for the piano right hand, and the bottom for the piano left hand. The lyrics are: "nanto Con su be — so de a mor con sa gró D. G. al FINE". The music is in a 2/4 time signature and features a melody with eighth and sixteenth notes, and piano accompaniment with chords and moving lines.



A Honduras

HIMNO

CORO

*Tu bandera es un lampo de cie
Por un bloque de nieve cruzado;
Y se ven en su fondo sagrado
Cinco estrellas de pálido azul;
En tu emblema que un mar rumoroso
Con sus ondas bravías escuda,
De un volcán tras la cima desnuda
Hay un astro de nítida luz.*

I

India virgen y hermosa, dormías
De tus mares al canto sonoro,
Cuando echada en tus cuencas de oro
El audaz navegante te halló;
Y al mirar tu belleza extasiado
Al influjo ideal de tu encanto,
La orla azul de tu espléndido manto
Con su beso de amor consagró.
Tu bandera, etc., etc.

II

De un país donde el sol se levanta,
Más allá del Atlante azulado,
Aquel hombre te había soñado
Y en tu busca, á la mar se lanzó.
Cuando erguiste la pálida frente,
En la viva ansiedad de tu anhelo
Bajo el dombo gentil de tu cielo
Ya flotaba un extraño pendón.
Tu bandera, etc., etc.

III

Era inútil que el indio—tu amado
Se aprestara á la lucha con ira,
Porque envuelto en su sangre, Lempira,
En la noche profunda se hundió;
Y de la épica hazaña, en memoria
La leyenda tan sólo ha guardado
De un sepulcro el lugar ignorado
Y el severo perfil de un peñón.
Tu bandera, etc., etc.

IV

Por tres siglos tus hijos oyeron
El mandato imperioso del amo;
Por tres siglos tu inútil reclamo
En la atmósfera azul se perdió;
Pero un día de gloria tu oído
Percibió, poderoso y distante,
Que allá lejos, por sobre el Atlante,
Indignado rugía un león.
Tu bandera, etc., etc.

V

Era Francia la libre, la heroica,
Que en su sueño de siglos dormida
Despertaba iracunda á la vida
Al reclamo viril de Dantón;
Era Francia, que enviaba á la muerte
La cabeza del Rey consagrado
Y que alzaba, soberbia, á su lado
El altar de la Diosa Razón.
Tu bandera, etc., etc.

VI

Tú también ¡oh mi patria! te alzaste
De tu sueño servil y profundo;
Tú también enseñastes al mundo
Destrozado el infame eslabón.
Y en tu suelo bendito, tras la alta
Cabellera del monte salvaje,
Como un ave de negro plumaje
La Colonia, fugaz se perdió.
Tu bandera, etc., etc.

VII

Por guardar ese emblema divino
Marcharemos ¡oh patria! á la muerte;
Generosa será nuestra suerte
Si morimos pensando en tu amor.
Defendiendo tu santa bandera
Y en sus pliegues gloriosos cubiertos,
Serán muchos, Honduras, tus muertos,
Pero todos caerán con honor!

CORÓ

*Tu bandera es un lampo de cielo
Por un bloque de nieve cruzado;
Y se ven en su fondo sagrado
Cinco estrellas de pálido azul;
En tu emblema que un mar rumoroso
Con sus ondas bravías escuda,
De un volcán tras la cima desnuda
Hay un astro de nítida luz.*

Augusto C Coello.